

Cerrar los compromisos de la sustitución gobernando el territorio

Lecciones del PNIS y RenHacemos para una política de transformación territorial focalizada, articulada y orientada a resultados



FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ

Cerrar los compromisos de la sustitución gobernando el territorio

Lecciones del PNIS y RenHacemos para una política de transformación territorial focalizada, articulada y orientada a resultados

Directora Ejecutiva de la FIP
María Victoria Llorente

Autores
Javier Flórez
Ana María Rueda R.

Edición y corrección de estilo
Elizabeth Reyes Le Paliscot

Fotografía
Julián Ríos Monroy

Diseño y diagramación
Christian Rebollo

ISBN
978-628-7558-93-9

Fundación Ideas para la Paz (FIP)
Calle 100 No. 8a – 55 Torre C. Of. 207. Bogotá
www.ideaspaz.org / e-mail: fip@ideaspaz.org



Bogotá, octubre 2026

Contenido

- 4 **INTRODUCCIÓN**
- 7 **LA SUSTITUCIÓN: ESTRATEGIA CENTRAL PARA REDUCIR LOS CULTIVOS DE USO ILÍCITO EN LA ÚLTIMA DÉCADA**
- 11 **BALANCE DEL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (PNIS)**
- 26 **BALANCE DEL PROGRAMA RENHACEMOS**
- 41 **LA OPORTUNIDADES DE LA SUSTITUCIÓN PARA EL NUEVO GOBIERNO**
- 46 **RECOMENDACIONES**
- 50 **ANEXOS**

Introducción

El gobierno del presidente Abelardo de la Espriella tendrá que tomar decisiones sobre el futuro de los compromisos de sustitución que el Estado mantiene con alrededor de 80.000 familias en 61 municipios del país. Estos compromisos corresponden al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y a el programa RenHacemos. El primero supera el 80 % de implementación después de tres gobiernos y casi diez años de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC, mientras que RenHacemos, el programa de sustitución creado por el gobierno del presidente Gustavo Petro, cuenta con más de 45.000 familias inscritas.

Durante el Gobierno Petro se avanzó en un 40 % en el cumplimiento de los compromisos que el Estado aún tiene pendientes con las cerca de 100.000 familias que se vincularon al PNIS en 2017. Estas familias cumplieron con la erradicación de cultivos, pero no recibieron oportunamente los beneficios pactados en el Acuerdo de Paz.

En paralelo, RenHacemos buscó corregir algunas de las limitaciones históricas de los programas de desarrollo alternativo. Sin embargo, el tiempo transcurrido no permite determinar si esta nueva propuesta logrará producir resultados sostenibles en materia de sustitución y transformación económica de los territorios.

Aunque RenHacemos introdujo algunos cambios frente al modelo anterior, también reprodujo varias de sus limitaciones. El reto del nuevo gobierno será comprenderlas y evaluarlas. El principal riesgo es que opte por cerrar o debilitar su implementación, lo que podría profundizar el incumplimiento del Estado frente a las familias vinculadas y poner en riesgo tanto la inversión realizada como los procesos de desarrollo productivo y comercial que ya comenzaron a construirse.

El país no necesita nuevos programas, sino integrar la sustitución a una política de transformación territorial de largo plazo. Esto implica incorporar los territorios y las comunidades vinculadas a RenHacemos a la focalización que defina el gobierno de De la Espriella, para concentrar la acción integral del Estado de acuerdo con sus capacidades institucionales y con objetivos alcanzables en el corto, mediano y largo plazo.

La reducción sostenible de los cultivos de uso ilícito requiere transformar las estructuras económicas de los territorios donde estos persisten. Esta transformación solo puede lograrse mediante una intervención sostenida en el tiempo que se proponga recuperar estas zonas del control de los grupos armados y generar condiciones para que las comunidades cuenten con opciones viables de ingresos seguros y lícitos.

Este documento presenta un balance de la implementación del PNIS y de RenHacemos durante el gobierno del presidente Petro. Analiza los avances, los pendientes y las principales limitaciones de ambos programas, con el propósito de orientar las decisiones del nuevo gobierno hacia el cumplimiento de los compromisos con las comunidades, la capitalización de los avances de RenHacemos y una intervención acorde con las capacidades disponibles. Estos elementos buscan impulsar, durante los próximos cuatro años, la transformación de territorios priorizados.



01.

**La sustitución:
estrategia central para
reducir los cultivos de
uso ilícito en la última
década**



01

1. La sustitución: estrategia central para reducir los cultivos de uso ilícito en la última década

La sustitución voluntaria constituye actualmente uno de los principales instrumentos adoptados por el Estado colombiano para reducir los cultivos de uso ilícito. Su fundamento está en el reconocimiento de que la persistencia de estos cultivos responde a una combinación de factores económicos, sociales, institucionales y de seguridad que limitan las oportunidades de desarrollo de las comunidades rurales.

Bajo este enfoque, el desarrollo alternativo se ha posicionado como un componente de la política de drogas orientado a mejorar las condiciones de vida de comunidades mediante el acceso a infraestructura, mercados, asistencia técnica, formalización de la propiedad, bienes públicos rurales y oportunidades de generación de ingresos legales.

El Acuerdo de Paz entre el gobierno colombiano y las FARC (2016) concretó la relevancia de la sustitución voluntaria en la política pública de drogas e incluso le dio preponderancia frente a otras acciones, como la erradicación. El punto 4 del Acuerdo incor-

poró el problema de las drogas ilícitas como un fenómeno estrechamente vinculado a la pobreza rural, la exclusión social, la debilidad institucional y la persistencia del conflicto armado. A partir de este diagnóstico, propuso una estrategia integral que combinara acciones de sustitución voluntaria, participación comunitaria y desarrollo territorial.

Para ello, en 2017 se creó el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), concebido como un mecanismo de tránsito hacia la Reforma Rural Integral (RRI) dirigido a la población dependiente de la economía de estos cultivos. Con el PNIS, el Acuerdo buscaba ampliar el alcance de la intervención estatal en los territorios frente a las experiencias previas de desarrollo alternativo, orientadas principalmente a procesos de sustitución en el corto plazo. El propósito era avanzar hacia la atención de las causas estructurales que favorecen la permanencia de los cultivos de uso ilícito.



El diseño del PNIS se estructuró alrededor de acuerdos voluntarios suscritos entre el Estado y las personas vinculadas. A cambio de la erradicación voluntaria de los cultivos, ellas accederían durante los siguientes dos años a un plan de atención que incluía apoyos económicos transitorios y el establecimiento de proyectos productivos. Lo anterior, bajo el supuesto de que en estos territorios la implementación de la RRI permitiría avanzar en el desarrollo de bienes públicos, infraestructura e inserción en los mercados.

Sin embargo, desde los primeros años de implementación del Acuerdo de Paz, comenzaron a evidenciarse dificultades relacionadas con la capacidad institucional para cumplir los objetivos del PNIS y de la RRI. Estas dificultades fueron documentadas por diferentes entidades del Estado, organismos de control, organismos internacionales y centros de investigación, convirtiéndose en uno de los principales desafíos para el Acuerdo de Paz y la política de drogas (Kroc Institute, 2025).

A pesar de que el Acuerdo de Paz tiene un horizonte de implementación de 15 años y el PNIS fue concebido con una vigencia de 10 años, la ventana de oportunidad que abrió para lograr resultados sostenibles a partir de los acuerdos de sustitución se cerró. Después de casi una década de implementación los rezagos acumulados han reducido sustancialmente las posibilidades de alcanzar los resultados originalmente previstos.

La sustitución en el Gobierno Petro

El presidente Gustavo Petro se posesionó en agosto de 2022 con el compromiso de fortalecer una política de drogas centrada en el desarrollo territorial, la protección de las comunidades rurales y la transformación de las economías locales. Durante su ad-

ministración, la política de drogas ocupó un lugar recurrente en sus discursos públicos, en los que reivindicó de manera particular a la población cocalera y destacó la necesidad de abordar los cultivos de uso ilícito desde las condiciones sociales y económicas de las comunidades que dependen de ellos.

Esta visión se reflejó en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (PND) y, posteriormente, en la *Política Nacional de Drogas 2023–2033: Sembrando vida, desterramos el narcotráfico*. Ambos documentos plantean un enfoque integral basado en la protección de la vida, el fortalecimiento de las economías lícitas, la transformación territorial y la construcción de paz. En este marco, la sustitución voluntaria dejó de ser un componente de la política de drogas para convertirse en la estrategia para reducir los cultivos de coca.

En términos concretos, este enfoque se tradujo en tres decisiones principales: no intentar reactivar la aspersión aérea para reducir los cultivos de uso ilícito, reducir significativamente la erradicación forzosa y promover acuerdos de sustitución concertados con las comunidades.

De acuerdo con la postura del Gobierno Petro, la erradicación forzosa debía concentrarse en aquellos cultivos que no correspondieran a pequeños cultivadores o a familias vinculadas a estas economías (El Tiempo, 2023). Sin embargo, no son claros los criterios utilizados para identificar los denominados “cultivos industriales” ni la estrategia específica para intervenirlos. Bajo esta lógica, la reducción de los cultivos de uso ilícito resultaría de procesos de transformación territorial concertados con las comunidades, que condujeran a la erradicación voluntaria de los cultivos y su sustitución por actividades lícitas.

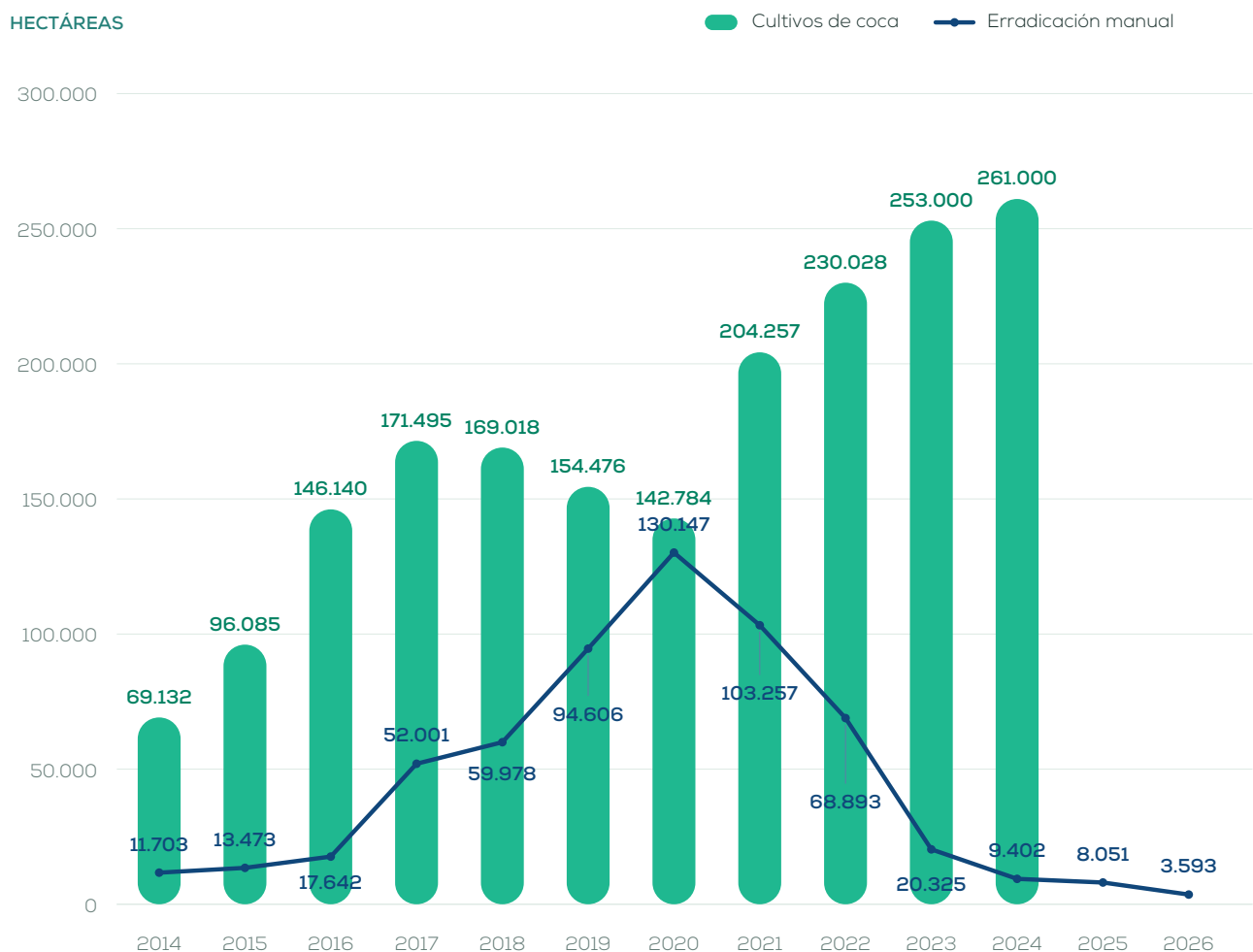
En línea con este enfoque, durante la administración Petro se reportó la erradicación manual forzosa de 65.389 hectáreas (ver Gráfico No. 1), equivalentes

al 16 % de las hectáreas erradicadas bajo esta modalidad durante la administración del presidente Iván Duque (2018-2022). Estas acciones se concentraron principalmente en Putumayo; aunque los criterios de la focalización no fueron claros.

La estrategia de sustitución, por su parte, se concentró durante esta administración en cumplir con los compromisos pendientes del PNIS y, en paralelo, se inició la implementación del programa RenHacemos.

Aunque al inicio del gobierno se anunció la creación de cuatro Misiones Territoriales de la Política de Drogas en siete departamentos (FIP, 2024b) como plataforma para implementar un nuevo modelo de atención en territorios con cultivos de uso ilícito, la iniciativa no llegó a concretarse. En la práctica, la sustitución terminó concentrando la implementación de la política de drogas.

Gráfico 1. Erradicación reportada de cultivos de coca (2014 – julio 2026)



Fuente: Elaboración propia con base en información del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC).

02.

Balance del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)

2. Balance del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)

El PNIS se creó en el marco del Acuerdo de Paz con las FARC con el objetivo de contribuir a reducir los factores estructurales que explican la presencia y persistencia de los cultivos de uso ilícito. Para ello, durante un periodo de diez años, el PNIS sería un componente de la RRI mediante la construcción de Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), que se articularían con los Planes de Acción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Creado formalmente en 2017¹, el PNIS reconoció expresamente a la población no cultivadora y recolectora en su modelo de atención. Esta inclusión buscaba facilitar la transición de las comunidades dependientes de la economía de la coca hacia actividades lícitas, teniendo en cuenta que no solo las familias que cultivan dependen de la economía de la coca, sino que también existen otras labores relacionadas con el cultivo, como la recolección, que requieren atención del Estado.

Sin embargo, desde el inicio de su implementación se evidenciaron importantes rezagos que derivaron en el incumplimiento de los acuerdos de sustitución por parte del Estado. De acuerdo con datos oficiales, casi diez años después de la firma del Acuerdo de Paz, más del 41 % de las familias vinculadas al programa aún no ha culminado el Plan de Atención Inmediata (PAI), que debió desarrollarse en un periodo de dos años (ver Gráfico No. 2). El PAI se concibió como un plan de transición para la integración de estos territorios en la RRI, que sería la garantía de la sostenibilidad del programa. Sin embargo, la ejecución del PNIS terminó relegada al cumplimiento del PAI, lo que explica, en buena parte, su dificultad para generar transformaciones en los territorios vinculados (ver elementos y componentes del PNIS en el Anexo 1).

La débil implementación de los PISDA constituye

uno de los factores que explica el rezago del PNIS. Estos planes eran fundamentales para identificar y atender las necesidades de transformación territorial en las zonas con presencia de cultivos de uso ilícito. De su implementación dependía, en buena medida, la capacidad del programa para transformar las condiciones territoriales que sustentaban la economía de los cultivos de uso ilícito y, por tanto, la sostenibilidad de los resultados del PNIS.

En los 48 municipios donde el PNIS coincide con los PDET hay 812 iniciativas. En 2024, un poco más de la mitad se encontraba en la etapa de implementación (Corte Constitucional de Colombia, 2024b) y, según la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), en 2025, ya habían terminado 79 proyectos PISDA en los PDET (DSCI, 2026a). En los ocho municipios donde no hubo coincidencia con los PDET se identificaron 1.444 iniciativas, de las cuales menos del 20 % se encontraba en ejecución en ese mismo año (DSCI, 2026a; DSCI, 2026b).

La secuencialidad de actividades que propone el Acuerdo de Paz indica que el programa debía iniciar con la celebración de acuerdos entre las comunidades, el Gobierno y las entidades territoriales. En estos acuerdos, las comunidades se comprometían a erradicar y a no volver a cultivar, mientras que el Gobierno ejecutaría el PAI e iniciaría la construcción participativa de los PISDA.

Así como los PISDA, otros elementos del diseño del PNIS quedaron relegados (ver Cuadro 1). Uno de ellos fue garantizar la seguridad en los territorios focalizados, sin la cual la implementación del programa carecía de las bases necesarias para

¹ Decreto Ley 896 de 2017

Gráfico 2. Componentes del Plan de Atención Inmediata (PAI) del PNIS

MODELO DE INTERVENCIÓN / PNIS

Plan de Atención Inmediata (PAI)

Ciclo de intervención: 2 años



Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo de Paz y la normativa de implementación del PNIS.

construir todo su andamiaje transformador. De ahí que el programa avanzara, marcado por la inercia propia de la institucionalidad pública, sin una definición previa de las condiciones necesarias para una ejecución segura y sostenible.

Diversas fuentes coinciden en que la implementación del PNIS estuvo acompañada de un grave deterioro de las condiciones de seguridad de los líderes que promovieron la sustitución. Un informe de Somos Defensores, Viso Mutop y Minga documentó 75 asesinatos (Somos Defensores et al., 2020), mientras que un estudio de Lucas Marín encontró que el PNIS incrementó en 481 % la tasa de asesinatos de

líderes sociales y en 122 % la probabilidad mensual de que ocurriera uno, particularmente en municipios con presencia y disputa de grupos armados y donde los liderazgos se oponían a la expansión de los cultivos de coca (Marín, 2022).

El tratamiento penal diferencial de pequeños cultivadores es otro de los componentes del PNIS que nunca llegó a materializarse. Aunque fue incorporado en el Acuerdo de Paz y en el diseño normativo del programa, su aplicación quedó condicionada a la expedición de una ley que definiera los sujetos, las conductas y las condiciones para acceder a este beneficio. Desde 2017 se han presentado al menos

nueve iniciativas legislativas para desarrollarlo, pero ninguna ha culminado en una ley (Corte Constitucional de Colombia, 2024a).

Resolver este vacío normativo resulta necesario no solo para brindar seguridad jurídica a la población cultivadora que decida vincularse a los programas de sustitución y fortalecer la confianza de las comunidades en estos procesos, sino también para dar mayor certeza a los servidores públicos encargados de implementarlos y facilitar su articulación con las acciones de transformación territorial.

Todas estas dificultades para cumplir con los compromisos adquiridos con las familias y alcanzar los objetivos de desarrollo y reducción de los cultivos de uso ilícito pueden explicarse, en parte, por limitaciones en el diseño del programa y por la ausencia de una planificación que permitiera la implementación progresiva, acorde con el desarrollo de las capacidades institucionales necesarias para una intervención de esta magnitud.

La información oficial y el seguimiento realizado por la Fundación Ideas para la Paz (FIP) a la implementación del programa evidencian que el PNIS inició sin un diseño programático suficientemente desarrollado que definiera con claridad sus objetivos y metas, estableciera mecanismos de planeación y gestión, identificara las capacidades institucionales necesarias y determinara criterios específicos de focalización territorial en consonancia con la Reforma Rural Integral.

Esta focalización se definió a partir de criterios amplios, como la presencia de cultivos de coca, la priorización de municipios PDET y la inclusión de Parques Nacionales Naturales, entre otros, pero estos criterios no se tradujeron en una estrategia que estableciera el orden, el alcance y la secuencia de la intervención estatal en los territorios. Como consecuencia, las actividades de socialización del PNIS

abrieron la posibilidad de vincular a las familias interesadas sin definir previamente cuántas podía atender el Estado ni cómo ampliar progresivamente la cobertura a nuevos territorios, teniendo en cuenta su capacidad institucional y financiera.

La focalización del programa también estuvo determinada por situaciones coyunturales y políticas, como las movilizaciones en Putumayo, Cauca y Catatumbo, la ubicación de las Zonas Veredales de Verificación para la Transición (ZVTN) de las personas desmovilizadas de las FARC y la gestión para facilitar el acceso del Gobierno a sus zonas de influencia² (Fundación Ideas para la Paz [FIP], 2021).

La presión derivada del aumento de los cultivos de coca también incidió en la focalización. En 2016 se reportaron 146.000 hectáreas cultivadas con coca, más del 50 % frente al año anterior, en un contexto marcado además por la suspensión del programa de aspersión aérea en 2015. Ante ese escenario, el gobierno del presidente Juan Manuel Santos debía mostrar resultados concretos en la reducción de los cultivos y, en marzo de 2017, presentó ante funcionarios de Estados Unidos un plan para eliminar 100.000 hectáreas de coca durante ese año: 50.000 mediante erradicación forzada y otras 50.000 mediante sustitución voluntaria a través de los programas de desarrollo alternativo (Avendaño, 2017).

Como resultado de esta dinámica, y no de una focalización sustentada en una estrategia de transformación territorial, el Gobierno Santos suscribió 106 acuerdos colectivos que comprendían 188.036

² Según un estudio de la FIP sobre la focalización en los programas de desarrollo alternativo en Colombia entre 2010 y 2019, el 72 % de las veredas focalizadas en el PNIS tenía cultivos de coca, una proporción significativamente superior a la de otros programas de desarrollo alternativo, en los que esta cifra no superaba el 27 % (FIP, 2021).

familias en 98 municipios. De estas, 99.097 familias suscribieron acuerdos individuales, requisito para formalizar su vinculación al PNIS. La depuración del universo de beneficiarios ha continuado mediante decisiones de suspensión, retiro y otras actuaciones administrativas. En julio de 2026, la DSCI reportó un total de 79.518 familias activas (DSCI, 2026a).

Esta depuración ha dado lugar a diversas controversias judiciales, particularmente por la aplicación de causales de suspensión o retiro sin las garantías correspondientes del debido proceso. La jurisprudencia constitucional ha reconocido el carácter vinculante de los compromisos adquiridos por el Estado en el marco del PNIS y ha señalado que los acuerdos colectivos son de obligatorio cumplimiento para el Estado (Corte Constitucional de Colombia, 2023, 2024a, 2024b).

Resultados documentados de la implementación del PNIS

En materia de erradicación voluntaria, el programa alcanzó 43.711 hectáreas de coca entre 2017 y 2021 (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2022). Este resultado muestra que, durante las primeras etapas de implementación, el PNIS logró movilizar compromisos efectivos de erradicación entre las familias participantes. Sin embargo, este avance terminó opacado por la dinámica posterior de los cultivos de coca: pese a las hectáreas erradicadas, el área cultivada continuó aumentando, en parte por los incentivos generados desde el anuncio del PNIS en 2014 y, posteriormente, por dinámicas asociadas con su implementación. De ahí que, la gestión del programa no logró traducir la erradicación alcanzada en una reducción efectiva y sostenida del área cultivada con coca.

La evaluación del PNIS realizada por el Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED) de la Universidad de los Andes encontró que la implementación del PAI resultó en un aumento de más del 50 % de los cultivos de coca en fincas vecinas y cercanas.

Cabe señalar que el aumento de los cultivos de coca se produjo después del anuncio del programa que hizo el Gobierno en mayo de 2014, en el marco del proceso de diálogo con las FARC. El programa contemplaba beneficios materiales para las poblaciones con cultivos de coca y, según diversos estudios, generó incentivos para ampliar las hectáreas cultivadas, con incrementos superiores al 100 % en algunas zonas (Ladino et al., 2019, como se citó en FIP, 2021).

En materia ambiental, el CESED encontró que el anuncio del programa y la llegada de recursos para proyectos de seguridad alimentaria elevaron la deforestación entre un 13 % y 31 % en las fincas de las personas beneficiarias y en áreas colindantes. Este aumento se produjo en un contexto de mayor intervención sobre los bosques y de la ausencia de una orientación ambiental efectiva. En particular, evidenció un aumento de aproximadamente 4 % en la capacidad de carga bovina en los municipios donde operó el PNIS (Londoño, Marín & Vélez, 2024).

En el ámbito socioeconómico, esta evaluación identificó efectos positivos sobre algunos indicadores, particularmente en los hogares que presentaban una menor dependencia de la economía de la coca al ingresar al programa. En contraste, las familias con mayor dependencia experimentaron efectos adversos. Estos resultados sugieren que los retrasos en la implementación y el incumplimiento de algunos compromisos estatales tuvieron consecuencias diferenciadas y afectaron de manera particular a los hogares más vulnerables (Londoño, Marín & Vélez, 2024).

Este balance muestra que haber reducido el PNIS a la implementación de uno de sus componentes, el PAI, no solo desvirtuó su concepción original, sino que alteró el orden de prioridades del programa. A esto se sumaron los rezagos en la implementación del propio PAI y de los componentes de la RRI, que limitaron la capacidad del programa para alcanzar los resultados esperados.

Avances del PNIS durante el Gobierno Petro

En 2022, cuando inició el gobierno del presidente Petro, solo el 1,5 % de las familias³ había recibido la totalidad del PAI. Según reportes recientes de la DSCI, en agosto de ese año el 3,37 % de las familias, que corresponde a 290 familias cultivadoras y no cultivadoras y a 3.052 personas recolectoras, había completado el PAI (Agenda de Renovación del Territorio [ART], 2026a).

El Gobierno Petro se comprometió a atender las obligaciones pendientes del PNIS, incorporándolas como compromisos tanto de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 como del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. En agosto de 2024 presentó una nueva ruta para avanzar en la atención de estas obligaciones, con el objetivo de “(...) cerrar la brecha de ejecución del PNIS, después de casi siete años de incumplimiento, y cumplirle a las más de 99.000 familias beneficiarias, a través de un enfoque territorial y asociativo, articulado con los procesos de transformación territorial” (Gobierno de Colombia, 2024; FIP, 2024a).

Para ello, inició un proceso de “renegociación” de la deuda del Estado con las familias⁴, con el fin de fa-

cilitar su desembolso. Aunque los beneficiarios del PNIS esperaban recibir estos recursos en efectivo, aceptaron una transferencia única⁵ de \$3.000.000 por familia para el “alistamiento” y la formulación de un nuevo plan de inversión, que se materializó mediante la compra de materiales e insumos en un banco de proveedores creado por la DSCI, que priorizó a las empresas locales. Según información oficial, esta renegociación buscó impulsar modelos asociativos y líneas productivas priorizadas, especialmente en transformación y comercialización (ART, 2026b).

De acuerdo con el Informe de Cumplimiento del PNIS, presentado por la DSCI en julio de 2026, el 47 % del total de familias vinculadas originalmente al programa (casi 47.000 familias) había culminado la atención prevista en el PAI como resultado del proceso de renegociación. Si se toma como referencia el dato más reciente de familias activas (ver Tabla No. 1), estas representan el 59 % del total. La diferencia entre ambos porcentajes obedece a la reducción del número de familias activas como resultado de la depuración de la información, los retiros, las suspensiones, los fallecimientos de los titulares y otras acciones administrativas.

³ Esta cifra es el resultado de análisis de información elaborado por la FIP a partir de respuestas a derechos de petición. La DSCI reportó en abril de 2024 que solo 289 familias habían culminado el PAI, que correspondería al 0.3%.

⁴ Resolución 0021 del 16 de julio de 2024.

⁵ En 2024, el Gobierno implementó una medida extraordinaria de asistencia alimentaria para las familias activas del PNIS, en respuesta a la denominada “crisis de la coca”, la caída de los precios y periodicidad de la compra de coca, que inició en 2023. La DSCI destinó una transferencia única de \$2.000.000 por familia. Según el Informe al Congreso de 2024, esta segunda fase de asistencia alimentaria alcanzó a 75.838 familias de 55 municipios, con una inversión de \$151.676 millones (Agencia de Renovación del Territorio [ART], 2024).

Tabla 1. Familias activas en el PNIS en 2022 y 2026

DEPARTAMENTO	# FAMILIAS 2022	# FAMILIAS julio 2026	MUNICIPIOS
Antioquia	11.554	8.589	Anorí, Briceño, Cáceres, Ituango, Tarazá
Arauca	486	428	Araucuita
Bolívar	2.755	2.575	Cantagallo, San Pablo, Santa Rosa del Sur
Caquetá	12.969	11.288	Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán
Cauca	5.622	4.315	El Tambo, Jambaló, Miranda, Piamonte, Rosas
Córdoba	6.402	5.711	Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, Tierralta
Guainía	29	21	Inírida
Guaviare	7.200	5.109	Calamar, El Retorno, Miraflores, San José del Guaviare
Meta	9.681	7.823	La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Rico, Uribe, Vista Hermosa
Nariño	17.175	14.440	San Andrés de Tumaco, Ipiales
Norte de Santander	2.995	2.137	Sardinata, Tibú
Putumayo	20.348	15.673	Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamó, San Miguel, Valle del Guamuez, Villagarzón
Valle del Cauca	1.060	785	Bolívar, Dagua, El Dovio
Vichada	821	624	Cumaribo
14 departamentos	99.097	79.518	56 municipios

Fuente: Elaboración propia con base en informes oficiales de la DSCI (2026) y de la FIP (2022).

Tabla 2. Cumplimiento del PAI del PNIS hasta julio de 2026

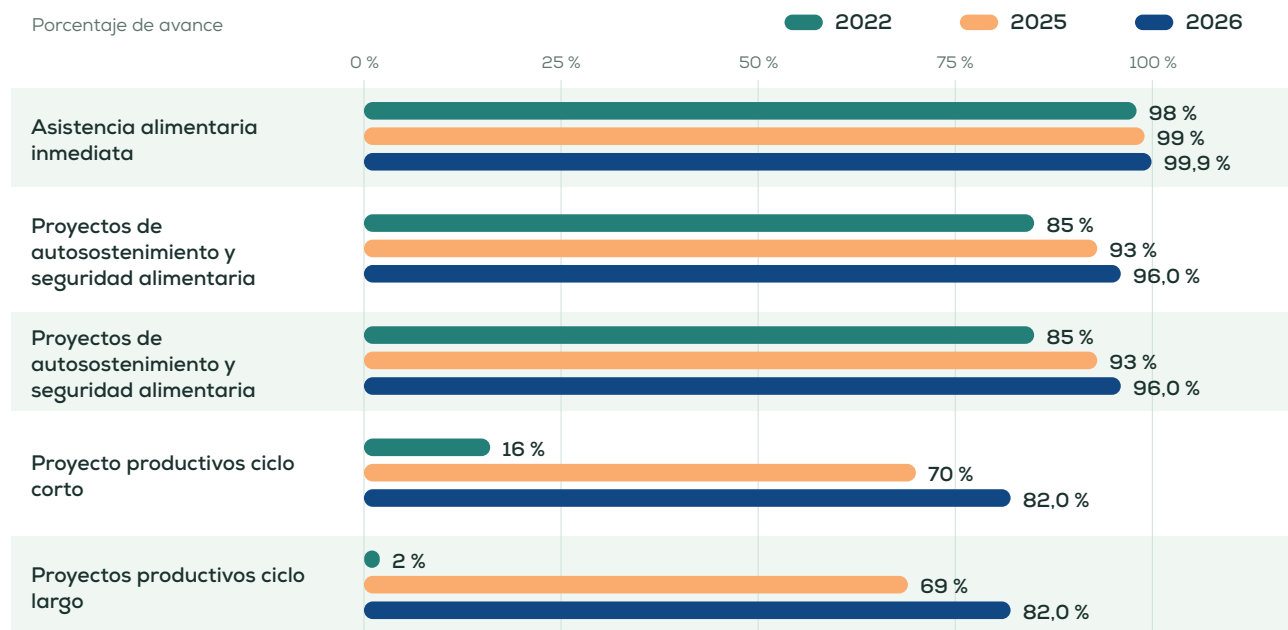
Estado de las familias del PNIS	Número de familias	% de familias activas
Familias activas	79.518	100 %
Con planes de inversión firmados	66.614	83,8 %
–Con PAI familiar culminado	46.689	58,7 %
–Con PAI familiar aún no culminado	19.925	25,1 %
Sin plan de inversión firmado	12.904	16,2 %
Total que aún no culmina el PAI	32.829	41,3 %

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Cumplimiento del PNIS (DSCI, 2026a).

Como se observa en Gráfico No. 3, en 2022 los mayores rezagos en la implementación del PAI se concentraban en los proyectos productivos de ciclo corto y, aún más, en los de ciclo largo. Estos componentes debían contribuir a generar ingresos para las familias durante los dos años previstos para la ejecución del PAI y sentar las bases de su sostenibilidad

económica. Como se explicó anteriormente, al cierre del Gobierno Duque solo el 3.5 % de las familias vinculadas al PNIS había implementado proyectos productivos de ciclo largo. Con la renegociación, la DSCI reportó que, a julio de 2026, el 82 % de las familias había iniciado la ejecución de los nuevos planes de inversión.

Gráfico 3. Avance comparado en los componentes del PAI en 2022 y 2025



Fuente: Elaboración propia con base en informes oficiales de la DSCI (2026) y de la FIP (2022).

Dentro de estas cifras globales también se encuentra la población recolectora, para la cual el diseño del PNIS contempló un tratamiento específico. A diferencia de las familias cultivadoras y no cultivadoras, que tenían previsto un paquete de proyectos productivos por \$36.000.000, las personas recolectoras recibirían asistencia alimentaria durante un

año y opciones de empleo temporal mediante obras comunitarias y otras actividades vinculadas a la Reforma Rural Integral.

Según los datos reportados por la DSCI (ver Tabla No. 3), el 18 % de los 16.855 recolectores vinculados originalmente al PNIS había culminado la atención

en 2022. Durante la administración del presidente Petro, 8.361 recolectores se vincularon al proceso de renegociación y alrededor de la mitad habría culminado la atención prevista. Esta atención se desarrolló

mediante dos modalidades: proyectos no agropecuarios orientados al fortalecimiento de unidades económicas y actividades de labor comunitaria como alternativa para la generación de ingresos.

Tabla 3. Avance de la atención del PNIS a la población recolectora

Inscritos	Activos	Atención finalizada 2022	Atendidos 2026	Atención finalizada	Pendientes por atender
16.855	14.223	3.053	8.361	4.837	3.524

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Cumplimiento del PNIS (DSCI, 2026a) y entrevistas a funcionarios de la DSCI.

Como parte de los ajustes introducidos durante el Gobierno Petro, la DSCI creó rutas diferenciadas para atender situaciones particulares de los beneficiarios. Una de ellas está dirigida a adultos mayores y personas con discapacidad y permite entregar el PAI en efectivo. Esta ruta también puede aplicarse a las personas cuya deuda pendiente con el PNIS no supera los \$2.000.000.

El PNIS en Áreas de Especial Importancia Ambiental (AEIA) y territorios étnicos

Las familias vinculadas al PNIS también recibieron un tratamiento distinto según las características territoriales y ambientales de las zonas donde se encontraban. Durante los primeros años de implementación, el programa diferenció a las familias ubicadas en Parques Nacionales Naturales (PNN), Zonas de Reserva Forestal (ZRF) y territorios étnicos. Posteriormente, durante el Gobierno Petro, la DSCI adoptó las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA), una clasificación que incorporó diferentes tipos de determinantes ambientales. De acuerdo con las AEIA, en 2026 el 47 % de las familias beneficiarias se encontraba en áreas con determinantes ambientales, mien-

tras que el 11 % pertenecía a territorios étnicos.

Según el Informe de Empalme entre Gobiernos Nacionales, de agosto de 2026, uno de los objetivos de la DSCI entre 2022 y 2026 fue “orientar la intervención hacia las zonas de mayor riqueza ambiental afectadas por cultivos de coca, integrando la ruta diferencial de Parques Nacionales Naturales en las zonas que lo requieran, la restauración ecológica de áreas degradadas, la bioeconomía, los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y los negocios verdes, de forma que el tránsito a economías lícitas contribuya simultáneamente a la conservación y recuperación de la biodiversidad y del recurso hídrico” (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2026).

En 2022, el PNIS también presentaba rezagos en los 17 PNN donde habitaban o desarrollaban actividades 3.212 familias vinculadas, similares a los observados a nivel nacional (ver Tabla No. 4). En parte, estos rezagos obedecían a las restricciones para desarrollar actividades productivas en estas áreas, que no fueron tenidas en cuenta en la planeación inicial. Esto obligó a desarrollar sobre la marcha una hoja de ruta en articulación con Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) (FIP, 2022). Al final del Gobierno Duque, esta ruta apenas comenzaba a ejecutarse en el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.

Tabla 4. Avance comparado del PNIS en PNN en 2022 y 2026

Parque Nacional Natural	Familias	Pagos 2022	Asist. técnica 2022	Seg. aliment. 2022	Proy. prod. 2022	Proy. sosten. 2022	Avance 2026 (%)	Reporte DSCI 2026
ALTO FRAGUA INDI-WASI	127	124	127	117	17	170		No hay información
CATATUMBO BARÍ	0	0	0	0	0	0		Recibieron componentes del PAI
CORDILLERA DE LOS PICACHOS	48	47	48	47	0	0	2%	Pagos realizados
EL TUPARRO	11	9	11	7	0	0		Recibieron componentes del PAI
LA PAYA	95	86	94	82	82	0		Recibieron componentes del PAI
LOS FARALLONES DE CALI	143	142	143	140	24	24	4%	Entregas completas
MUNCHIQUE	52	32	36	11	0	0	0.30%	Entregas realizadas
NUKAK	11	11	11	11	0	0		
PARAMILLO	1.219	1.172	1.194	1.162	322	181	27%	Pagos realizados. Sin entregas.
PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE	1	1	1	1	1	0		Recibieron componentes del PAI
SANQUIANGA	0	0	0	0	0	0		Recibieron componentes del PAI
SERRANÍA DEL CHIRIBIQUETE	20	15	20	15	3	0		Recibieron componentes del PAI
SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS	9	9	9	9	9	0		Recibieron componentes del PAI
SERRANÍA DE LOS YARIGÜES	0	0	0	0	0	0		Recibieron componentes del PAI
SIERRA DE LA MACARENA	988	943	986	764	499	487	40%	Entregas en proceso
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	0	0	0	0	0	0		Recibieron componentes del PAI
TINIGUA	488	481	488	403	117	0	25%	Entregas en proceso
TOTAL	3.212	3.072	3.168	2.769	1.074	862		

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Cumplimiento del PNIS (DSCI, 2026a).

Tabla 5. Familias vinculadas al PNIS en PNN en julio de 2026

Parque Nacional Natural	# de familias beneficiarias
Sierra de la Macarena	525
Tinigua	323
Paramillo	348
Farallones de Cali	53
Cordillera de los Picachos	29
Munchique	3
Total	1.281

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Cumplimiento del PNIS (DSCI, 2026).

Durante la administración del presidente Petro, se reportó atención en seis de los 17 parques con presencia de familias vinculadas al PNIS (ver Tabla No. 5). Para estos casos, se diseñó una nueva ruta en el marco de la renegociación, orientada al desarrollo de planes de inversión asociados a acuerdos de conservación. Estos acuerdos buscaban “disminuir la deforestación y la exploración intensiva y promover proyectos productivos sostenibles”. Sin embargo, la información disponible no permite determinar los resultados de estos planes en materia productiva ni en qué medida contribuirán a los objetivos de conservación de estas áreas protegidas.

Tampoco es posible establecer con precisión las razones de las variaciones en el número de familias beneficiarias del PNIS en los PNN. Según entrevistas realizadas por la FIP, estas variaciones responderían, por una parte, a los procesos de depuración de los registros del programa y, por otra, a que algunas familias están desarrollando sus planes de inversión fuera de los parques.

En el caso de las Zonas de Reserva Forestal

(ZRF), en 2022 se reportaban 11.826 familias (ver Tabla No. 6). El avance del programa con este grupo enfrentó dificultades asociadas a la exigencia del Gobierno de suscribir los Contratos de Derecho de Uso de Baldíos Inadjudicables (CDU) con la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Esta medida se planteó para las ZRF de tipo A, B y C con el fin de regularizar el uso y ocupación de estos terrenos. Sin embargo, las comunidades no aceptaron la propuesta, al señalar vacíos jurídicos en los contratos (Portal para la Paz, 2022).

La resistencia de las familias y la falta de concreción de estos contratos dieron lugar a una controversia judicial. En la Sentencia T-146 de 2024, la Corte Constitucional determinó que, aunque los CDU constituían un instrumento jurídico válido para regular el uso y ocupación de estos terrenos, su suscripción no podía convertirse, sin la debida fundamentación e información, en una condición impuesta a las familias para acceder a los beneficios del PNIS, dado que dicha exigencia no estaba expresamente prevista en los acuerdos de sustitución (2024a).

Durante el Gobierno Petro, la DSCI avanzó en la atención a las familias y en la regularización del uso del suelo de manera paralela, en lugar de supeditar toda la atención a la celebración previa del contrato. Posteriormente, la estrategia se amplió hacia una ruta de atención para las familias ubicadas en Áreas de Especial Interés Ambiental, que incluye las ZRF, los PNN y otras áreas con restricciones ambientales. Según la DSCI, esta ruta busca determinar las condiciones ambientales y jurídicas de cada predio y ajustar los proyectos productivos

a los usos permitidos, incorporando alternativas sostenibles y negocios verdes (ART, 2026a).

Como resultado de la ampliación de la estrategia, la DSCI reportó en 2026 un total de 25.962 familias vinculadas al programa en las AEIA. De este universo, el 4 % se encontraba en PNN, el 25 % en ZRF y el 49 % en otras categorías de AEIA⁶ (ART, 2026a). Esta nueva categorización adoptada por la DSCI, sin embargo, dificulta identificar cuántas familias ubicadas en ZRF permanecen activas en el PNIS y qué tanto han avanzado en la sustitución.

Tabla 6. Avance del PAI en las familias en ZRF en 2022

Departamento	Familias vinculadas	Pagos recibidos	Asistencia técnica	Seguridad alimentaria	Proyecto productivo
BOLÍVAR	2.689	2.672	2.669	2.620	2.384
CAQUETÁ	2.079	2.068	2.076	1.852	997
CAUCA	538	536	525	357	514
CÓRDOBA	1.543	1.535	1.524	1.513	958
GUAINÍA	11	11	11	10	0
GUAVIARE	2.446	2.383	2.368	2.094	936
META	34	34	34	33	5
NARIÑO	1.374	1.341	1.371	1.260	1.146
PUTUMAYO	642	635	641	619	618
VALLE DEL CAUCA	470	465	470	451	376
TOTAL	11.826	11.820	11.689	10.809	7.934

Fuente: Elaboración propia con base en FIP (2022).

⁶ Estas otras AEIA incluyen Núcleos de Desarrollo Forestal (NDF), el Área de Manejo Especial de la Macarena (AMEM), Reservas Forestales Protectoras, Distritos Regionales de Manejo Integrado (DRMI), Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) y Reservas de la Biosfera..

Por otro lado, en 2022 se registraban 8.840 familias vinculadas al PNIS en resguardos indígenas de 42 municipios y 12.461 familias en consejos comunitarios de 20 municipios. Entre 2018 y 2022, el programa se implementó en un contexto de alta incertidumbre legal y administrativa, debido a las dificultades para aplicar un modelo de proyectos productivos individuales en territorios colectivos y a la ausencia de lineamientos técnicos con enfoque étnico (FIP, 2022).

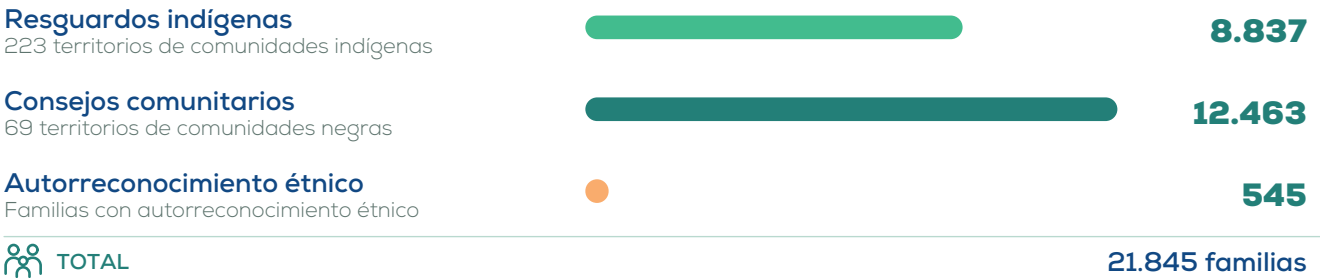
En la etapa inicial del programa se firmaron acuerdos colectivos con dos resguardos indígenas y cuatro consejos comunitarios, que sumaban 13.032 familias. Sin embargo, otras 8.266 familias de territorios colectivos se vincularon de manera individual. Por esa razón, solo hasta el 2022, a partir del avance en la georreferenciación de la ubicación de las familias del PNIS, se reportó un total de 21.299 familias en territorios colectivos (FIP, 2022).

Al final del Gobierno Duque, en 2022, la DSCI contaba con una hoja de ruta para realizar acuerdos de

sustitución con las comunidades en territorios étnicos, que se encontraba en proceso de concertación⁷. Este proceso continuó durante el Gobierno Petro y, en 2025, la DSCI protocolizó los *“Lineamientos y Ruta para la Implementación de modalidades de sustitución para el tránsito a economía lícitas en territorios colectivos bajo un enfoque étnico de mujer, género, familias y generación”*. Según el Informe de Empalme entre Gobierno Nacionales, aunque la ruta aún no había sido concertada *“se propiciaron espacios de participación en los que se definieron y concertaron los alcances de la sustitución en torno a iniciativas productivas acordes con sus sistemas organizativos y formas propias de gobierno”* (DNP, 2026).

No existe información oficial pública que permita conocer los avances en la implementación del PAI en estos territorios. De acuerdo con los informes oficiales de la DSCI publicados en 2026, 21.845 familias vinculadas al programa se encontraban allí (ver Gráfico No. 4).

Gráfico 4. Familias en territorios étnicos vinculadas al PNIS en 2026



⁷ La Corte Constitucional se pronunció en 2017 (Sentencia C-493) indicando que la consulta previa no era exigible para la expedición del marco general del PNIS, debido a que el diseño del programa no generaba, en abstracto, una afectación directa a la identidad étnica y cultural de las minorías. Posteriormente, la Sentencia SU-545 de 2023 determinó que en la ejecución del programa se vulneraron los derechos fundamentales a la consulta previa y a la autonomía de las comunidades indígenas (como el pueblo Nasa) y afrodescendientes; esto ante la ausencia de un enfoque diferencial étnico para su vinculación y ruta de atención, el cual debió considerar los usos y costumbres tradicionales y sagrados relacionados con la hoja de coca.

Enfoque de género

La participación de las mujeres fue incorporada en el Acuerdo de Paz como un componente transversal. Según un informe de Dejusticia de 2023, el Punto 4 del Acuerdo —Solución al Problema de las Drogas Ilícitas— era el que registraba los mayores avances en materia de género, aunque estos seguían siendo limitados: apenas el 17 % de las medidas con este enfoque habían sido formalmente creadas y cumplidas en su totalidad. El informe señala, además, que la formalización del protocolo para incorporar el enfoque de género en el PNIS solo se produjo en abril de 2021, varios años después de la puesta en marcha del programa (Grupo de Género en la Paz [GPAZ], 2023).

Según la DSCI, en 2026 *“los Protocolos de Género cuentan con rutas de operativización incorporadas en todas las fases de los programas junto con sus instrumentos internos (circulares y resoluciones) que le otorgan obligatoriedad”*, lo que ha permitido que el enfoque de género adquiera un mayor grado de institucionalización y respaldo normativo en la estrategia de sustitución, favoreciendo su continuidad más allá del periodo de gobierno (DSCI, 2026a).

De acuerdo con entrevistas realizadas a funcionarios de la DSCI, la participación de mujeres como titulares en los programas de sustitución aumentó un 35 %, hasta alcanzar 380 mujeres líderes. Entre las medidas adoptadas se encuentran la implementación de espacios itinerantes de cuidado, la habilitación de *“ventanillas violetas”* para su atención y el desarrollo de una estrategia orientada a prevenir y erradicar las distintas formas de violencia contra ellas. Estas medidas no corresponden exclusivamente al PNIS, sino que también hacen parte del

programa RenHacemos, lo que muestra un esfuerzo institucional por incorporar el enfoque de género en la estrategia de sustitución de cultivos de uso ilícito.

Balance general

En conjunto, el balance muestra que el Gobierno Petro avanzó de manera significativa en saldar los compromisos individuales pendientes del PNIS. Sin embargo, estos avances no permiten afirmar que se haya saldado la deuda territorial derivada del Acuerdo de Paz, cuyo rezago responde al incumplimiento acumulado del programa a lo largo de sus nueve años de implementación y tres gobiernos.

Tampoco es posible determinar, con la información oficial disponible, el impacto de las inversiones realizadas durante el Gobierno Petro en las condiciones económicas de las familias beneficiarias y en las dinámicas productivas de los territorios. Esta limitación no es exclusiva de esta administración: desde su origen, el PNIS no contó con un sistema de seguimiento y evaluación que permitiera medir de manera consistente sus resultados e impactos.

Los datos recopilados se concentran principalmente en indicadores de gestión —recursos ejecutados, familias atendidas, proyectos formulados o implementados—, pero ofrecen poca evidencia sobre ingresos, sostenibilidad económica o sustitución efectiva de las actividades asociadas a los cultivos de uso ilícito. La ausencia de medición de resultados es, por tanto, una de las principales deudas de la política de sustitución y una de las lecciones que deben orientar su futuro.

El nuevo gobierno deberá terminar de cumplir los compromisos adquiridos por el Estado con las familias vinculadas al PNIS, una obligación reiterada por la Corte Constitucional, particularmente

frente al PAI y los acuerdos colectivos. Sin embargo, más allá de estas obligaciones pendientes, el reto será capitalizar los avances alcanzados y sentar las bases de un proceso de transformación territorial. Los rezagos acumulados, la implementación incom-

pleta de los distintos componentes del programa y la limitada articulación con la Reforma Rural Integral reducen las posibilidades de que el PNIS desarrolle plenamente, a estas alturas, la concepción integral con la que fue diseñado.



03.

Balance del programa RenHacemos

3. Balance del programa RenHacemos

RenHacemos fue creado formalmente en abril de 2025⁸ en el marco de la *Política Nacional de Drogas 2023–2033: Sembrando vida, desterramos el narcotráfico*, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, que establece:

“La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, o quien haga sus veces, desarrollará programas de reconversión productiva e industrialización colectiva en los territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana. Estos programas se formularán y ejecutarán en el marco de la política de Paz Total y de manera articulada con los lineamientos de la nueva política de drogas, tendrán enfoque diferencial, de género, territorial, participativo, descentralizado, y gradual, y se desarrollarán en el marco de la economía popular, el respeto ambiental y la sustitución voluntaria de estos cultivos”.

El programa introdujo un enfoque distinto: cambiar el énfasis de una intervención centrada principalmente en la sustitución y la atención individual de las familias hacia un modelo orientado a transformar las economías territoriales que permiten la persistencia de los cultivos de uso ilícito. Esta visión, sin embargo, no es nueva. La transformación territorial ha sido un objetivo de la política de drogas y se ha concretado, con distintos alcances, a través de sucesivos gobiernos, con un hito muy importante en el Acuerdo de Paz.

Las principales diferencias conceptuales que introduce RenHacemos se relacionan con tres asuntos:

Primero, el Gobierno del presidente Petro avanzó en el **reconocimiento de las comunidades cocale-**

ras, expresando de manera explícita su compromiso de “*garantizar el goce efectivo de los derechos de las comunidades dependientes de la economía derivada de los cultivos de uso ilícito*” (DSCI, 2026b). Este reconocimiento ocupó un lugar relevante en la agenda pública del Gobierno, a través de sus discursos y visitas a los territorios y de la importancia que otorgó al programa RenHacemos.

Esta postura se enmarca en un cambio más amplio en la relación del Estado con las comunidades campesinas y étnicas, al reconocerlas no solo como población objeto de las políticas rurales, sino como sujetos de derechos y actores con capacidad para participar en su diseño. Esta orientación quedó expresamente incorporada en el PND, que reconoció al campesinado como “*sujeto de derechos y de especial protección constitucional*” y estableció mecanismos de participación de las comunidades campesinas, indígenas y negras en el Sistema Nacional de Reforma Agraria (Congreso de Colombia, 2023).

Este cambio también se reflejó en la apertura de espacios de participación y concertación durante el proceso de construcción de la *Política Nacional de Drogas 2023–2033. Sembrando vida, desterramos el narcotráfico*, y en los procesos desarrollados para establecer los acuerdos de RenHacemos. La apuesta fue pasar de una política dirigida a las comunidades a una política construida con ellas, reconociendo sus derechos, sus condiciones territoriales y su capacidad de participación (Presidencia de la República, 2023b).

Esta postura se relaciona directamente con el segundo asunto: el **respaldo a la gradualidad**, entendida como la posibilidad de que el campesino no tenga

⁸ El programa RenHacemos se creó mediante la Resolución 076 del 9 de abril de 2025, expedida por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) de la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

que abandonar inmediatamente el cultivo de la coca para acceder a un acuerdo de sustitución, sino que pueda realizar una transición mientras se desarrolla una alternativa económica capaz de garantizar su subsistencia. Este planteamiento reconoce que la sustitución requiere condiciones económicas que permitan a las familias mantener sus ingresos y seguridad alimentaria durante la transición.

En diciembre de 2022, durante la primera “cumbre cocalera” del Gobierno Petro en El Tarra, Norte de Santander, el presidente planteó que un campesino podía “seguir con la hoja de coca mientras funciona el cultivo sustitutivo” (Presidencia de la República, 2022). También señaló que, “uno no puede matar de hambre al campesino”, por lo que la sustitución debía ser gradual y estar acompañada de alternativas productivas capaces de generar ingresos sostenibles (Presidencia de la República, 2024b).

Esta perspectiva también aparece en las propuestas formuladas por la Convención Nacional Campesina de 2022 para el PND, que planteó que “la sustitución de cultivos de uso ilícito y la transformación de las economías ilegalizadas a legalizadas debe realizarse de forma gradual, participativa y concertada con las comunidades campesinas y étnicas”, y propuso explícitamente “la gradualidad de la política de tratamiento de la producción con usos ilícitos” (Grupo Semillas, 2023).

La gradualidad, por tanto, fue incorporada como principio en el PND y posteriormente se intentó implementar a nivel territorial. Sin embargo, no se desarrollaron las condiciones jurídicas específicas para hacerla compatible con el Código Penal, que prohíbe el cultivo y la conservación de coca, marihuana y amapola. Ante esta limitación, el Gobierno Petro tuvo que concertar con las comunidades un modelo de transición hacia economías lícitas que no

implicara la aplicación plena de la gradualidad en los términos inicialmente planteados.

En ese contexto, RenHacemos otorgó a las familias un período de transición para erradicar los cultivos de coca después de haber recibido un primer pago, mientras que los programas anteriores lo condicionaban a la erradicación. De esta manera, aunque el programa no pudo desarrollar plenamente la gradualidad, sí introdujo un compás de espera entre el inicio de la intervención estatal y la erradicación.

Es importante aclarar que la gradualidad no fue una propuesta exclusiva del Gobierno Petro. La evidencia disponible muestra que ya constituía una reivindicación de comunidades campesinas y organizaciones vinculadas a los cultivos de uso ilícito (Defensoría del Pueblo, 2023). Esta demanda fue retomada e incorporada en la política de drogas. También estuvo presente en las negociaciones del Acuerdo de Paz, por petición de las comunidades (Defensoría del Pueblo, 2023), pero no fue aceptada por el Gobierno Santos.

Un tercer asunto que marca una diferencia relevante entre RenHacemos y los programas anteriores de sustitución es el énfasis explícito **en la intervención sobre el conjunto de la cadena de valor de la economía de la coca**. El programa no se limita a promover una actividad productiva alternativa, sino que busca intervenir los distintos eslabones de esta economía —producción, transformación, distribución, logística, transporte, comercialización y acceso a mercados— para generar un circuito capaz de sustituir integralmente las actividades asociadas a los cultivos de uso ilícito (DSCI, 2026b; ART, 2025).

Si bien el PNIS y los programas anteriores de desarrollo alternativo también contemplaban proyectos productivos e incluían actividades de transformación, servicios y comercialización, RenHacemos

incorpora el encadenamiento productivo como un componente explícito de la intervención. La apuesta del programa es que intervenir simultáneamente esos eslabones permita incrementar la productividad, agregar valor, reducir pérdidas y mejorar la inserción en el mercado, de manera que el ingreso del productor pueda sostenerse en el tiempo (DSCI, 2026b). Esta diferencia conceptual, sin embargo, solo podrá comprobarse en la práctica a medida que avance su implementación.

Más allá de estos tres asuntos, el modelo de transición hacia economías lícitas propuesto por RenHacemos no presenta diferencias sustantivas en su modelo de atención frente al PNIS ni frente a otros programas de sustitución implementados anteriormente (ver comparación del diseño de los programas PNIS y RenHacemos en el Anexo No. 2).

El enfoque territorial es otro de los asuntos determinantes. Las lecciones aprendidas del desarrollo alternativo resaltan la importancia de intervenir los territorios de manera integral para lograr el compromiso y el control social colectivo que permitan mantenerlos sin cultivos de uso ilícito. Esto contrasta con los acuerdos individuales, que han generado incentivos perversos y desconfianza por los incumplimientos de otros programas, limitando la sostenibilidad de los resultados. Superar esta lógica implica diseñar estrategias acordes con las características y realidades específicas de cada territorio focalizado (FIP, 2026).

RenHacemos se diseña y se presenta institucionalmente como un programa con enfoque territorial. La propia DSCI señala que, con este programa, *“se pasó de un modelo centrado en la atención individual a un modelo con enfoque territorial, que permite comprender y atender las condiciones que han*

facilitado la persistencia del fenómeno por décadas” (DSCI, 2026b).

De acuerdo con la entidad, este enfoque se sustenta en metodologías de caracterización, cartografía social, diálogo comunitario y verificación geoespacial, orientadas a construir intervenciones acordes con las particularidades de cada territorio. Estas herramientas permitirían identificar corredores estratégicos, núcleos con alta concentración de cultivos de uso ilícito y zonas en las que la sustitución debe articularse con acciones de seguridad, justicia, ordenamiento territorial y ambiental, formalización de la propiedad, provisión de bienes públicos rurales y fortalecimiento de la presencia estatal (DSCI, 2026b).

Sin embargo, más allá de esta definición y de los instrumentos previstos para la focalización, es necesario preguntarse hasta qué punto estos instrumentos se tradujeron en una aplicación efectiva del enfoque territorial. El seguimiento a la implementación de RenHacemos muestra que, al igual que en otros programas de sustitución, la intervención no se concretó en unidades territoriales espacialmente integradas, sino en la atención de familias geográficamente dispersas dentro de las zonas focalizadas.

Tampoco se identifica una estrategia institucional clara para cada núcleo territorial que permita actuar de manera articulada sobre las condiciones que explican la consolidación de la economía de la coca. El énfasis del programa está en desarrollar proyectos productivos articulados a cadenas de valor para generar ingresos lícitos. Esto es fundamental para la sostenibilidad de la sustitución, pero por sí solo no garantiza que estos procesos productivos se mantengan en el tiempo.

La focalización de los territorios en RenHacemos

Según documentos oficiales de la DSCI, inicialmente se identificaron Núcleos Veredales Territoriales con base en los siguientes criterios de focalización: cantidad y concentración de los cultivos de coca⁹, zonas de importancia ambiental con cultivos de coca, viabilidad de la intervención en función de las condiciones de seguridad y acceso al territorio, existencia de alternativas productivas y nivel de relacionamiento con las comunidades. A estos criterios se sumaron las obligaciones derivadas de pronunciamientos de la Corte Constitucional, relacionadas con la atención de familias inscritas en acuerdos colectivos del PNIS y de familias suspendidas que no fueron efectivamente incorporadas a este programa. Para cumplir con estos fallos, la DSCI optó por focalizar RenHacemos en algunos territorios.

En los núcleos preseleccionados, la DSCI desarrolló diálogos exploratorios con las comunidades para validar la voluntad de sustitución y concertar los modelos de intervención, con participación de líderes comunales, autoridades étnicas, asociaciones productivas y entidades locales (DSCI, 2026b). A partir de estos diálogos, el programa inició la vinculación de las familias interesadas mediante la suscripción de acuerdos individuales.

Aunque la vinculación formal se realiza con acuerdos individuales, RenHacemos incorporó una dimensión colectiva de dos niveles. En primer lugar, los acuerdos se construyen en el marco de procesos de concertación territorial con consejos comunitarios, resguardos indígenas, organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal y otras formas de organización presentes en los territorios. En estos espacios colectivos se define la participación en el programa y los modelos de intervención.

En segundo lugar, el programa plantea la asociatividad como un mecanismo para la sostenibilidad económica de las alternativas productivas. Para ello, busca fortalecer procesos que permitan generar economías de escala, mejorar la capacidad de negociación de los productores, facilitar la transformación y reducir los costos asociados a la comercialización. Esta dimensión asociativa se articula con la estrategia de encadenamiento productivo y el acceso a mercados, a través de los cuales se busca establecer vínculos comerciales concretos entre las organizaciones productivas y sus potenciales compradores. De esta manera, la producción alternativa no se limita al establecimiento de un nuevo cultivo, sino que puede integrarse a circuitos económicos lícitos y sostenibles (DSCI, 2026b).

Aunque la dimensión colectiva no es nueva en el desarrollo alternativo en Colombia, RenHacemos profundiza este enfoque al incorporarlo en la propia arquitectura del programa, mediante la articulación de la concertación territorial, la asociatividad, el encadenamiento productivo y el acceso colectivo a mercados. Sin embargo, este componente no logró traducirse plenamente en un modelo de intervención territorial. La vinculación de las familias y el desarrollo de procesos colectivos constituyen un avance frente a intervenciones exclusivamente individuales, pero en la práctica la inscripción de los beneficiarios no se concretó en unidades geográficas que permitieran definir objetivos específicos para la transformación territorial.

⁹ El programa RenHacemos, al igual que el PNIS, focalizó su intervención exclusivamente en territorios con cultivos de coca y no incluyó aquellos con cultivos de marihuana o amapola. Esto se explica, en parte, porque Colombia cuenta con un sistema de monitoreo consolidado y reconocido institucionalmente para los cultivos de coca, mientras que no ha desarrollado sistemas equivalentes para identificar y monitorear de manera sistemática los otros cultivos de uso ilícito.

En general, las familias o los predios se atienden de manera fragmentada, incluso dentro de territorios donde otros hogares no hacen parte del programa. El resultado es una intervención que puede generar beneficios para las familias vinculadas y sus colectivos, pero que no necesariamente transforma las dinámicas económicas y territoriales asociadas a los cultivos de uso ilícitos cuando las fincas vecinas continúan vinculadas a la economía de la coca.

No es claro si el diseño del programa contempló desde el inicio la focalización de unidades geográficas continuas con presencia de cultivos de coca. Es posible que los procesos de concertación desarrollados en los territorios hayan llevado a una focalización distinta de la inicialmente prevista o, que, como ocurrió con otros programas de desarrollo alternativo en el pasado, decisiones tomadas por razones políticas o coyunturales hayan terminado definiendo la focalización durante la implementación.

Con la información disponible no es posible establecer con exactitud qué factores determinaron la focalización en la práctica. Sin embargo, los elementos que pueden identificarse sugieren una fuerte influencia de la coyuntura política en la selección de los territorios.

Al menos tres factores permiten observar esta relación. El primero corresponde a las comunidades con las que se habían alcanzado acuerdos en Argeña en el Cauca y Cumaribo en Vichada, en el marco del Programa de Sustitución y Erradicación Integral (PSEI)¹⁰, una iniciativa del Gobierno Petro que finalmente no llegó a formalizarse como programa. El

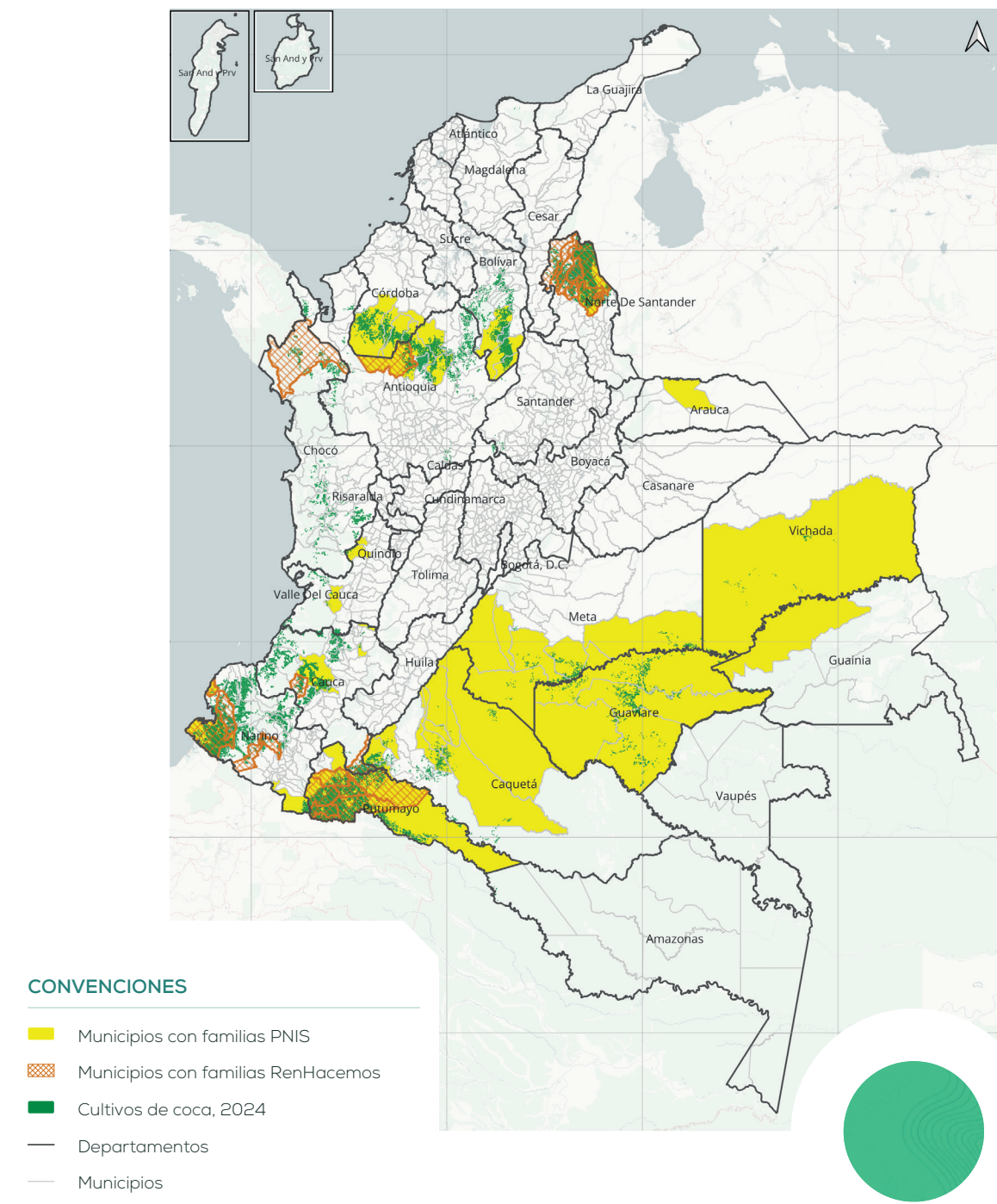
segundo es la crisis de orden público y humanitaria registrada en el Catatumbo. El tercero corresponde a los territorios vinculados a las mesas y procesos de negociación desarrollados en el marco de la política de Paz Total en Nariño, Putumayo y Chocó. Esta relación también se observa al revisar la ubicación geográfica de las intervenciones del programa (ver Mapa 1).

En conjunto, estos antecedentes muestran que la focalización territorial estuvo determinada no solo por criterios técnicos y estratégicos, sino también por compromisos institucionales previamente adquiridos, situaciones territoriales sobrevenientes y procesos políticos y de concertación.

Así, a pesar de que RenHacemos incorporó criterios específicos y estratégicos para seleccionar los territorios y una dimensión colectiva basada en instancias de concertación comunitaria, estos componentes no necesariamente se tradujeron en un modelo territorial de intervención. El programa logró adaptar los esquemas de intervención y las alternativas productivas a las particularidades de cada núcleo veredal, pero no consolidó estas unidades geográficas como espacios para desplegar una estrategia integral que transformara el territorio. En ausencia de mecanismos que articulen los acuerdos individuales dentro de una estrategia territorial común —con objetivos colectivos, escala de intervención, coordinación institucional y apuestas productivas compartidas—, los avances productivos y comerciales de RenHacemos pueden verse comprometidos en el largo plazo.

¹⁰ Resolución 3 de 2024..

Mapa 1. Cobertura geográfica programas PNIS y RenHacemos



Fuente: Elaboración propia.

La Paz Total como factor determinante en la focalización de RenHacemos

Durante el Gobierno Petro, RenHacemos se articuló, en algunos territorios, con los procesos de diálogo adelantados con organizaciones armadas en el marco de la estrategia de Paz Total. Esta articulación buscó aprovechar las negociaciones como una oportunidad para facilitar procesos de sustitución voluntaria, transición hacia economías lícitas y transformación territorial en zonas donde estos grupos ejercían control. La propia DSCI incorporó el vínculo con las mesas de paz como una de las características de los territorios focalizados (DSCI, 2026b).

La articulación entre Paz Total y RenHacemos tuvo una expresión particularmente clara en Nariño y Putumayo. El 30 de junio de 2025, el Gobierno Petro y la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB) suscribieron el Acuerdo No. 11, denominado *Renacemos por la paz y las transformaciones territoriales de Nariño y Putumayo*, que incluyó compromisos concretos en materia de sustitución como la delimitación de polígonos, la determinación de las hectáreas objeto de sustitución, los compromisos de reducción de cultivos y la posterior suscripción de acuerdos de sustitución con las comunidades (Consejería Comisionada de Paz, 2025a). La DSCI señala que con la CNEB se acordó la sustitución de 15.000 hectáreas de cultivos de uso ilícito en Putumayo.

En Nariño, RenHacemos se articuló con la Mesa de Co-construcción de Paz Territorial y con los diálogos desarrollados con Comuneros del Sur (DSCI, 2026b). Una dinámica similar se presentó en el proceso de diálogo con el autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia (EGC). En septiembre de 2025, el Gobierno y el EGC acordaron una fase de construcción de confianza en cinco municipios: Mutatá, en Antio-

quia, y Acandí, Unguía, Belén de Bajirá y Riosucio, en Chocó. Entre los compromisos se incluyó la puesta en marcha de un piloto de sustitución de cultivos (Consejería Comisionada de Paz, 2025c), que comenzó a implementarse en Riosucio.

La incorporación de la sustitución a los procesos de Paz Total no fue accidental. La Directiva Presidencial 08 de 2024 estableció expresamente la necesidad de articular la sustitución y la Política Nacional de Drogas con las estrategias de transformación territorial y construcción de paz (Presidencia de la República, 2024; DSCI, 2026). Con ello, la sustitución pasó a concebirse no solo como un componente de la política de drogas, sino como parte de una intervención estatal más amplia, basada en la articulación interinstitucional, la participación comunitaria y la transformación de las condiciones económicas y sociales de los territorios. Este marco institucional permitió que, en determinados territorios, los diálogos con organizaciones armadas incorporaran compromisos relacionados con la sustitución y la transformación territorial.

Esta articulación plantea una tensión relevante para el nuevo gobierno: la consolidación de los procesos productivos de RenHacemos no puede quedar supeditada a las negociaciones de la Paz Total. Esto implicaría incumplir a las familias inscritas en RenHacemos en Nariño, Putumayo y Chocó, y, seguramente la culminación del programa, teniendo en cuenta que estas representan el 70 % del total de familias vinculadas.

Esta experiencia también plantea una consideración más amplia sobre la relación entre política de drogas, construcción de paz y gobernanza territorial. Acordar políticas públicas con grupos armados que continúan ejerciendo control territorial puede generar riesgos para la autonomía de las comunidades y para la relación directa entre el Estado y los ciuda-

danos. La participación de estos actores en procesos de transformación territorial no debería convertirlos en intermediarios de la acción estatal ni implicar, de manera explícita o implícita, la delegación de funciones que corresponden al Estado. Las transformacio-

nes territoriales deben contribuir a sustituir las formas de gobernanza criminal y fortalecer la presencia institucional, en lugar de consolidarlas o legitimarlas. Este modelo de atención se estructura alrededor de tres componentes principales (ver Gráfico No. 5):

Modelo de atención de RenHacemos

Gráfico 5. Modelo de atención del programa RenHacemos

RenHacemos

De la sustitución de ingresos a economías lícitas sostenibles



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de gestión 2025 de la DSCI (2026b).

El primer componente es la “sustitución de ingresos”, mediante pagos a las familias vinculadas al programa. Estos recursos buscan compensar temporalmente los ingresos de la coca mientras se desarrollan los proyectos productivos. Los montos, el número de pagos y las condiciones de estos apoyos relacionados con la erradicación de los cultivos de uso ilícito varían entre territorios (ver Tabla No. 7). Estas di-

ferencias responden a los procesos de concertación con las comunidades y a las particularidades de cada contexto, entre ellas, la extensión del área cultivada con coca por familia. Los pagos se realizan de manera secuencial y progresiva durante los 12 meses de implementación del programa y están condicionados, principalmente, al cumplimiento de la erradicación, la siembra y el mantenimiento del cultivo.

Tabla 7. Modalidades de pagos directos en el programa RenHacemos

Departamento	Área de coca considerada por beneficiario	Monto total por beneficiario	Número de pagos	Observaciones
Antioquia	0,5–5 ha	\$12 millones	3 o 4 pagos	Montos y número de pagos diferenciados según área de coca
Cauca	No se diferencia para establecer los pagos	\$8,7 millones	12 pagos	
Chocó – Río Sucio	No se diferencia para establecer los pagos	\$14,2 millones	1 pago inicial + 8 pagos bimensuales + 6 pagos bimensuales	Incluye pagos por Pagos por Servicios Ambientales (PSA)
Chocó – Belén de Bajirá	0,5–4,56 ha	\$8–25 millones	3 pagos	Monto diferenciados según área con coca
Nariño – región Abades	0,5–3 ha	\$6–24 millones	4 pagos	Montos diferenciados según área con coca
Nariño - Tumaco – Modelo general	1–3 ha	\$20–51,75 millones	4 pagos	Montos diferenciados según área con coca
Nariño - Tumaco – Modelo CC Alto Mira y Frontera y ASOMINA	1–5 ha	\$17,3–65,05 millones	12 pagos	Montos diferenciados según área con coca
Nariño - Roberto Payán	No se diferencia para establecer los pagos	\$12 millones	4 pagos	
Norte de Santander		\$15,36 millones	12 pagos	
Putumayo	1-3 ha	\$22,5–53,5 millones	Entre 3 y 6 pagos	Número de pagos diferente por municipio
		\$11–27 millones para proyecto con Sacha Inchi		Montos diferenciados según área con coca
Vichada	En Vichada no hay pagos directos a las familias.			

Fuente: Elaboración propia con base en informes oficiales de la DSCI (2026) e información recopilada en trabajo de campo de la FIP.

El segundo componente es la “sustitución de economías”, que comprende el establecimiento de la producción lícita y su comercialización. En términos de la DSCI, su objetivo es reemplazar el circuito económico asociado a los cultivos de uso ilícito en todas sus etapas, desde el establecimiento hasta la comercialización.

Para ello, incluye la entrega de insumos, herramientas y material vegetal para el establecimiento del cultivo, así como asistencia técnica. También contempla el fortalecimiento organizativo y gestiones orientadas a la transformación y comercialización de los productos.

El tercer componente corresponde a los “bienes complementarios” para impulsar la sostenibilidad de las actividades económicas lícitas. La DSCI reporta gestiones con otras entidades del gobierno para promover, principalmente, el desarrollo de infraestructura productiva y vial, el acceso a tierras, la educación y la vivienda. Además, la DSCI ha invertido más de \$90.000 millones en Nariño, Cauca y Norte de Santander en tramos viales, maquinaria amarilla e infraestructura para el almacenamiento y la transformación de productos.

También se han desarrollado alianzas con el sector privado para conectar la producción de las familias vinculadas a procesos de sustitución con mercados nacionales. En 2024, el Gobierno nacional y el Grupo Éxito lanzaron la estrategia “De la tierra a tus manos”, para facilitar la comercialización directa de productos agrícolas. La alianza contempló inicialmente el compromiso del Grupo Éxito de comprar hasta 400.000 kilos mensuales de productos de estas comunidades (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2024). Posteriormente, la iniciativa avanzó hacia acuerdos concretos de comercialización con

organizaciones de productores (La República, 2025; Grupo Éxito, 2025).

Más recientemente, la DSCI impulsó una estrategia de comercialización internacional bajo la marca “Peace Flavours”, orientada a conectar los productos de familias que han sustituido cultivos de coca con consumidores y mercados, tanto nacionales como internacionales. Un primer hito de esta estrategia tuvo lugar en abril de 2026, cuando Colombia y Bélgica suscribieron una declaración de intención para apoyar la transición hacia economías legales. En ese contexto, se presentaron en ese país los productos “Peace Chocolat” y “Peace Coffee”, elaborados con cacao de Nariño y Putumayo y café de Argelia, Cauca (MiPutumayo, 2026).

Posteriormente, la iniciativa se articuló con la alianza “Sabores de Paz”, promovida por la DSCI, la Compañía Nacional de Chocolates y organizaciones de productores. Esta alianza busca fortalecer la cadena productiva del cacao mediante la provisión de material vegetal, incentivos a la comercialización y acompañamiento técnico y comercial. Como parte de este trabajo conjunto, se prevé incorporar el sello “Peace Flavours” en productos elaborados con cacao proveniente de familias vinculadas a procesos de sustitución voluntaria, para que los consumidores puedan identificar su origen y su aporte a la transición hacia economías legales (Canal Trece, 2026).

Estos componentes se articulan en una secuencia de intervención (ver Gráfico No. 5) que, de acuerdo con el diseño del programa, debe desarrollarse durante un año y contribuir a su objetivo central: transitar hacia economías sostenibles. A partir de este diseño y de información oficial, la teoría de cambio de RenHacemos puede resumirse así:

Teoría de cambio de RenHacemos



En materia de seguimiento al cumplimiento de los objetivos, el programa contempla indicadores centrados en las metas operativas de corto plazo. Por ejemplo, que el 100 % de las familias vinculadas haya recibido al menos un pago y que el 80 % cuente con un plan de asistencia técnica formulado en 2026. Sin embargo, no se identifican metas de mediano plazo relacionadas con la generación de ingresos sostenibles, la rentabilidad y sostenibilidad de las actividades lícitas, el acceso estable a mercados, la reducción de la dependencia económica de la coca o la sostenibilidad de las organizaciones productivas.

Aunque el programa plantea como propósito el tránsito sostenible hacia economías lícitas, no se evidencian indicadores que permitan establecer cuándo una familia ha completado esa transición ni cómo verificar que efectivamente la haya alcanzado.

Esto genera una asimetría entre el diseño de la intervención y la definición de sus resultados esperados. Se sabe qué debe hacer la DSCI y qué bienes, servicios o apoyos debe recibir una familia, pero no hay claridad sobre la transformación económica y social que debería producirse al final de la intervención ni sobre los criterios para determinar si efectivamente se produjo. Esta distinción es particularmente relevante porque el objetivo último del programa no

es la entrega de pagos, insumos o asistencia técnica, sino lograr una transición sostenible hacia economías lícitas.

Avances en la implementación del programa

RenHacemos no estableció en su diseño una meta de familias o de Núcleos Veredales Territoriales por incorporar durante 2025 y 2026. Aun así, de acuerdo con documentos oficiales, el Gobierno Petro cerró con algo más de 45.000 familias inscritas, distribuidas en 26 municipios de siete departamentos (ver Tabla No. 8).

De este universo, el 71 % había sido aprobado y avanzaba en la implementación. La aprobación corresponde al proceso de verificación al que son sometidas las familias una vez se registran en el programa. Esta revisión busca establecer, entre otros aspectos, que la familia cumpla con los criterios definidos por la DSCI, como que la extensión del cultivo de coca se encuentre dentro de los rangos establecidos y que no haya sido previamente vinculada al PNIS. No es claro si las inscripciones continúan abiertas ni si se cerraron en agosto, con el cambio de gobierno.

Tabla 8. Familias en el programa RenHacemos durante el Gobierno Petro

Departamento	Municipio	Familias inscritas	Familias aprobadas	Familias en implementación	Área de coca (ha)
Antioquia	Ituango	407	367	354	404,02
Cauca	Argelia	1.367	799	788	799,00
	Piamonte	659	564	392	1.108,79
Chocó	Riosucio	256	235	232	312,83
	Belén de Bajirá	647	600	589	744,27
Nariño	Tumaco	12.726	8.602	7.085	9.026,87
	Roberto Payán	3.353	3.006	2.876	3.599,82
	Ricaurte	471	403	388	400,89
	Samaniego	676	343	325	330,45
	Cumbal	264	193	—	162,69
Norte de Santander	Tibú	3.469	2.561	2.513	3.576,92
	Sardinata	2.137	1.711	1.659	2.138,73
	Convención	1.657	1.315	1.202	1.732,76
	Teorama	1.307	807	748	919,72
	El Tarra	259	154	166	207,39
	San Calixto	1.639	1.207	1.117	1.424,98
	El Carmen	447	187	117	263,47
	Hacarí	718	393	305	504,01
Putumayo	Valle del Guamuez	1.996	1.352	1.216	2.129,31
	Villagarzón	1.018	768	676	1.388,75
	San Miguel	1.385	676	761	1.222,33
	Puerto Asís	3.153	2.270	2.276	4.327,99
	Puerto Caicedo	1.196	956	854	1.804,24
	Puerto Guzmán	1.213	855	786	1.582,85
	Orito	2.835	1.757	1.517	2.860,92
Vichada	Cumaribo	41	40	—	74,64
TOTAL		45.296	32.121	28.944	43.048,64

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Empalme entre Gobiernos Nacionales del DNP (2026).

En cuanto a los distintos componentes, la información disponible no permite conocer con detalle el estado de su implementación. A junio de 2026, la DSCI reportaba que el 90 % de las familias aprobadas había recibido su primer pago. Asimismo, según entrevistas realizadas por la FIP a funcionarios de la entidad y a beneficiarios, el presupuesto del programa estaba comprometido para cubrir los pagos correspondientes a todas las familias aprobadas durante el 2026.

Frente al componente de “sustitución de economías”, una cuarta parte de las familias que se encontraban en la etapa de implementación en junio 2026 ya había recibido su primera entrega, que podía corresponder al material vegetal para establecer el proyecto productivo, a las herramientas necesarias para hacerlo o a ambos. De acuerdo con estos datos, el avance de este componente sería del 13 % (ver Tabla No. 9).

Tabla 9. Avance del componente de sustitución de economías a junio 2026

Familias en implementación	Entrega 1	Avance %	Entrega 2	Avance %	Entrega 3	Avance %
28.944	7.657	29%	1.983	7%	491	2%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Empalme entre Gobiernos Nacionales del DNP (2026).

Como aproximación al área susceptible de erradicación en el marco de RenHacemos, se estima que las 45.296 familias inscritas podrían estar asociadas a unas 60.000 hectáreas de coca. Esta estimación parte del supuesto de que las familias vinculadas al programa tienen en promedio 1,36 hectáreas de coca, relación calculada a partir del número de familias inscritas y de la línea base del área cultivada por estas.

Aunque no se conoce una meta oficial de erradicación para RenHacemos, durante la administración del presidente Petro se realizaron distintos anuncios que fueron modificando y precisando el alcance de la reducción de cultivos de coca.

Primero, en 2023, la Política Nacional de Drogas 2023–2033 estableció como objetivo reducir en 90.000 hectáreas los cultivos de coca para 2026, mediante la erradicación voluntaria de 69.000 hectáreas y la erradicación forzosa de otras 23.000 (Presidencia de la República de Colombia, 2023a).

Después, en marzo de 2025, en el marco del Plan Catatumbo, el Gobierno anunció una meta específica de 25.000 hectáreas de erradicación voluntaria en esa región (Caracol Radio, 2025).

En el marco de las negociaciones de paz con la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB), también se estableció el compromiso de sustituir voluntariamente 30.000 hectáreas: 15.000 en Nariño y 15.000 en Putumayo (Consejería Comisionada de Paz, 2025b). En julio de 2025, el Gobierno fijó una meta nacional de 30.000 hectáreas erradicadas para ese año, que combinaba sustitución voluntaria y erradicación forzosa (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2025).

Esta redefinición de las metas se produjo en un contexto de creciente presión de Estados Unidos sobre la política antidrogas colombiana. El 15 de septiembre de 2025, el Gobierno estadounidense descertificó a Colombia al considerar que había “fallado demostrablemente” en sus esfuerzos para

cumplir con sus obligaciones de control de drogas (The White House, 2025), decisión que el Gobierno colombiano rechazó públicamente (Noticias Caracol, 2025).

Para 2026, el compromiso de sustituir 30.000 hectáreas en Nariño y Putumayo continuaba vigente y fue incorporado en el marco normativo asociado a los acuerdos de la mesa de diálogos con la CNEB (RTVC, 2026). Durante el primer semestre de 2026 se habían erradicado casi 1.300 hectáreas en Nariño y cerca de 6.500 en Putumayo.

En julio de 2026, medios de comunicación reportaron que la UNODC había verificado 15.000 hectáreas de sustitución voluntaria de cultivos de coca, principalmente en Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Cauca, Chocó, Antioquia y Vichada (Cifuentes Quintero, 2026).

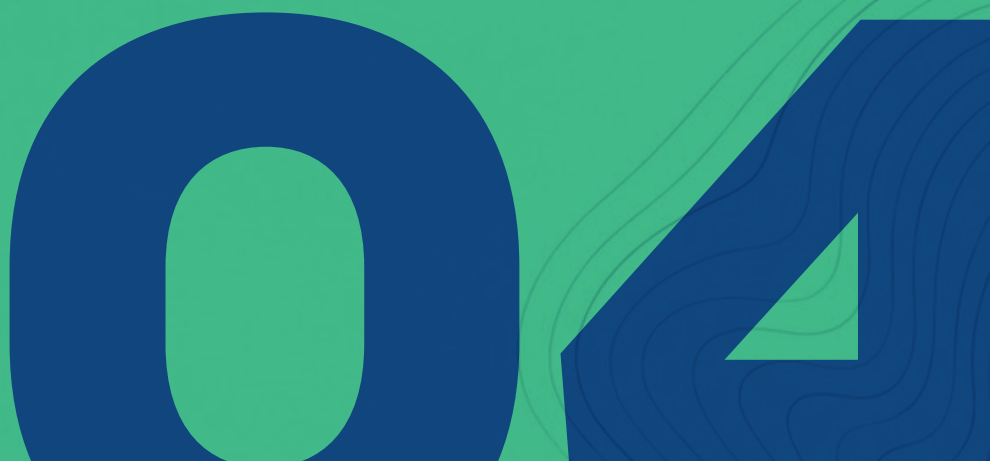
En balance, RenHacemos incorpora elementos relevantes como el enfoque territorial, mecanismos de participación comunitaria y procesos para la construcción de confianza con las comunidades.

Además, la DSCI ha logrado avances significativos en la implementación del modelo de atención y, pese a algunas demoras, ha mantenido una secuencia de intervención relativamente consistente con el diseño del programa. Si se mantiene este ritmo de ejecución, durante 2026 se podrían completar los componentes de sustitución de ingresos y sustitución de economías. Esto supondría la ejecución de las principales etapas de atención en un período cercano a un año para una proporción significativa de las familias vinculadas y mostraría una capacidad institucional relevante para gestionar e implementar el programa.

El principal reto para el nuevo gobierno será garantizar la continuidad de los compromisos adquiridos con estas familias y vincular a RenHacemos a una estrategia integral de transformación territorial, capaz de generar alternativas económicas sostenibles y reducir de manera duradera la dependencia de las comunidades a economías vinculadas a la coca.

04.

La oportunidades de la sustitución para el nuevo gobierno



4. La oportunidades de la sustitución para el nuevo gobierno

El Gobierno Petro logró avances importantes en la atención de los compromisos pendientes del PNIS, una obligación del Estado derivada del Acuerdo de Paz y reiterada por la Corte Constitucional. Sin embargo, los rezagos acumulados en su implementación limitan sustancialmente las posibilidades de alcanzar los objetivos para los que fue creado. Por su parte, RenHacemos, el programa de sustitución creado por esta administración, también registró avances en su implementación.

Este balance plantea al nuevo gobierno dos tareas: atender las obligaciones pendientes del PNIS y garantizar la continuidad de RenHacemos. En el primer caso, deberá completar el Plan de Atención Individual (PAI) con casi 33.000 familias cultivadoras, no cultivadoras y recolectoras que suscribieron acuerdos individuales en el marco del PNIS, así como atender los compromisos con las familias que firma-

ron acuerdos colectivos. En el segundo, deberá dar continuidad a RenHacemos, que cuenta con 45.000 familias vinculadas y comprometidas con la erradicación de los cultivos de coca. Más de la mitad de ellas ya se encuentra en la etapa de establecimiento de nuevos cultivos y desarrollo de procesos productivos.

Para cumplirle a las familias del PNIS, el Gobierno Petro dejó en marcha una hoja de ruta basada en el Banco de Proveedores Locales o en pagos directos para casos especiales. Según el Informe de Cumplimiento del PNIS, durante esta administración se invirtió más de un billón de pesos para este fin (ver Gráfico No. 6) y, según cálculos de funcionarios, el presupuesto necesario para cerrar el PAI es de alrededor de \$400.000 millones. Si esta estimación se confirma, la inversión directa acumulada en las familias del PNIS alcanzaría casi tres billones de pesos.

Gráfico 6. Inversión del Estado en el PNIS



Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Cumplimiento del PNIS (ART, 2026).

Para cumplir con los fallos de la Corte Constitucional relacionados con las personas firmantes de acuerdos colectivos, el Gobierno Petro focalizó el programa RenHacemos en algunos territorios, pero no existe información oficial que permita determinar cuántas de estas personas fueron efectivamente atendidas durante esta administración. En consecuencia, el nuevo gobierno deberá establecer qué obligaciones permanecen pendientes.

Por su parte, RenHacemos no constituye —ni debería abordarse— como una obligación o deuda pendiente equivalente a la del PNIS. Sin embargo, el nuevo gobierno sí deberá garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las familias vinculadas. Más allá de estas obligaciones, RenHacemos representa un avance relevante en la apuesta por promover procesos asociativos, consolidar modelos productivos y desarrollar encadenamientos productivos y canales de comercialización. Estos elementos pueden contribuir a generar y consolidar alternativas económicas lícitas, sostenibles y con capacidad de inserción en mercados formales en territorios afectados por la presencia de cultivos de coca.

RenHacemos introdujo y fortaleció asuntos clave del desarrollo alternativo, pero también reprodujo algunos mecanismos que, a la luz de las lecciones aprendidas, han sido identificados como problemáticos:

- **La vinculación de familias** en fincas dispersas y sin continuidad geográfica, que puede terminar configurando un programa de atención predominantemente individual y asistencialista, en detrimento del enfoque territorial necesario para recuperar y transformar territorios afectados por los cultivos de uso ilícito.

- **Una focalización territorial amplia**, sin una estrategia clara que la sustente, que acaba respondiendo a condiciones o necesidades coyunturales, dificultando la priorización de territorios y, con ello, el logro de los objetivos inicialmente propuestos.
- **Una oferta estatal liderada principalmente por la gestión de la DSCI**, sin un plan de acción coordinado que garantice la concurrencia, complementariedad y sinergia de las distintas entidades públicas en torno a objetivos comunes y resultados definidos para el corto, mediano y largo plazo.
- **La implementación del programa sin una estrategia de seguridad articulada** que permita garantizar la protección de los funcionarios y de las comunidades beneficiarias, generar las condiciones necesarias para sostener las intervenciones y contribuir a desarticular las estructuras y dinámicas del narcotráfico en los territorios.

Desconocer, relegar o no continuar con los procesos que se encuentran en implementación supondría desaprovechar los cerca de \$1,4 billones asignados por el Gobierno Petro al programa RenHacemos. Capitalizar esta inversión resulta fundamental para consolidar procesos productivos que no solo tienen el potencial de generar ingresos lícitos y estables para las familias participantes y contribuir a evitar la resiembra de coca, sino también de dinamizar las economías locales. Si estos proyectos logran consolidarse y demostrar su viabilidad, pueden además generar incentivos para que otras personas que actualmente dependen de los cultivos

de coca opten por incorporarse a estas alternativas productivas.

El nuevo gobierno, al igual que el Gobierno Petro, cuenta con una ventaja que no debería desestimar: los precios de la hoja de coca y de la pasta o base de cocaína han experimentado una marcada inestabilidad durante los últimos cinco años. Esta recesión de la economía de la coca se explica, entre otros factores, por la sobreoferta de hoja de coca y cocaína y por las nuevas formas de regulación ejercidas por los grupos armados después del Acuerdo de Paz. Sin embargo, el país aún no cuenta con suficiente información para comprender estas transformaciones del mercado y sus dinámicas ni para hacer proyecciones.

Lo que sí evidencia el trabajo de campo de la FIP es que las familias que obtienen ingresos de la coca perciben que estos cultivos han dejado de ser rentables y estables, y manifiestan estar cansadas de la inestabilidad de esta economía. Como consecuencia, algunas familias han abandonado los cultivos, mientras que otras han optado por reducir la frecuencia de las cosechas y hacerlo únicamente cuando los precios resultan favorables.

Este es uno de los factores que ayudan a explicar la vinculación de las familias a RenHacemos. De acuerdo con los testimonios recogidos entre comunidades y funcionarios a comienzos de 2025, la vinculación al programa no fue fácil, principalmente porque los incumplimientos del PNIS crearon una profunda desconfianza de las comunidades hacia el Estado. Sin embargo, la denominada “*crisis de la coca*”, sumada a la percepción positiva de las posturas del presidente Petro frente a la política de drogas, la ausencia de erradicación forzosa durante su gobierno y los procesos de acercamiento adelantados por la DSCI, contribuyeron a generar condiciones propicias para que las familias se vincularan al programa.

La recesión de la economía de la coca también parece haber contribuido al aumento de la minería ilegal. Sin embargo, no existe información oficial ni evidencia académica suficiente para determinar si existe una relación causal entre ambos fenómenos. Lo que sí se observa es que, en varios territorios históricamente vinculados a la economía de la coca, la minería ilegal ha cobrado mayor relevancia y ha atraído a comunidades que antes dependían de los cultivos de coca.

Evitar que la “*crisis de la coca*” se traduzca en el fortalecimiento de otras economías ilegales requiere articular las intervenciones de seguridad con una estrategia de transformación territorial y desarrollo capaces de generar alternativas económicas viables y sostenibles para las comunidades. En este contexto, los compromisos existentes de sustitución representan una oportunidad. Se trata de procesos que ya están en marcha y en los que las comunidades han manifestado su disposición a transitar hacia otras actividades económicas y a construir una nueva relación con el Estado.

El nuevo gobierno recibirá compromisos de RenHacemos en 26 municipios de siete departamentos. El reto será evaluar el estado de avance de estos procesos y definir una priorización estratégica que permita determinar en cuáles existen las condiciones y el potencial para concentrar las capacidades estatales en materia de desarrollo y seguridad. Esta priorización será fundamental para evitar la dispersión de los esfuerzos y aumentar las posibilidades de consolidar procesos de transición hacia economías lícitas.

Pero la priorización territorial debe estar acompañada de una decisión igualmente importante: actuar con rapidez. El tiempo es una variable fundamental para lograr resultados dentro de un periodo de gobierno. La administración de Gustavo Petro inició la

implementación de RenHacemos en 2025, lo que dejó al programa con un margen limitado para demostrar resultados y puso en riesgo su continuidad. La transformación de la estructura económica de los territorios afectados por cultivos de uso ilícito no se da en el corto plazo. Por ello, si el nuevo gobierno pretende avanzar durante sus cuatro años, deberá iniciar la intervención desde el comienzo del mandato y concentrar desde entonces sus capacidades en los territorios seleccionados.

La necesidad de actuar con rapidez también debería orientar las decisiones sobre la arquitectura institucional. Para una política cuyos resultados dependen de la continuidad y de la capacidad de coordinar múltiples intervenciones estatales, no resulta conveniente introducir cambios en la estructura del Estado que puedan retrasar su ejecución. La prioridad debería ser mantener y fortalecer la DSCI y, al mismo tiempo, elevar su gestión desde la Presidencia de la República. Para ello, se requiere del liderazgo de un Jefe de Gabinete que coordine la acción integrada del Estado, establezca un mecanismo permanente de seguimiento y facilite la toma oportuna de decisiones por parte del Presidente.

La transformación territorial constituye la única vía para reducir de manera duradera la dependencia de las comunidades de los cultivos de uso ilícito.

Esto implica asumirla como una inversión estratégica de largo plazo, en la que seguridad, justicia, desarrollo económico, provisión de bienes públicos, ordenamiento territorial y participación comunitaria se articulen bajo una conducción estatal capaz de coordinar los esfuerzos de sus entidades con las comunidades y el sector privado. No se trata de una estrategia que prometa resultados inmediatos, sino de construir las condiciones que permitan modificar las trayectorias económicas, sociales y de seguridad que han permitido la consolidación de esta economía ilícita durante décadas.

El nuevo gobierno tendrá que decidir si continúa abordando el problema mediante intervenciones fragmentadas, sujetas a metas operativas y a los ciclos de cada administración, o si asume el desafío de transformar los territorios donde estas economías se han perpetuado. Esto requiere concentrar las capacidades del Estado en territorios priorizados, articular desde el comienzo las estrategias de seguridad y desarrollo y garantizar una presencia institucional sostenida, capaz de recuperar gobernabilidad, proteger a las comunidades y generar alternativas económicas viables. La reducción de los cultivos de uso ilícito y del narcotráfico debe ser entendida, en consecuencia, como un resultado de esa transformación, no como su único objetivo.

05.

Recomendaciones



05

5. Recomendaciones

01. Cerrar rápidamente el PNIS y completar RenHacemos

El primer objetivo debe ser atender y cerrar los compromisos que ya existen, no abrir nuevas convocatorias ni crear un tercer programa. En el PNIS todavía hay 32.829 familias activas que no habían culminado el PAI a julio de 2026, mientras RenHacemos dejó más de 45.000 familias inscritas y cerca de 29.000 ya están en el proceso de implementación. Interrumpir estos avances volvería a trasladar a las comunidades los costos de los cambios de gobierno y pondría en riesgo inversiones públicas y procesos productivos ya iniciados.

El nuevo gobierno debería establecer desde el comienzo un cronograma de cierre para los dos programas, recursos asegurados, responsables y metas verificables. El PNIS debe tener una fecha cierta de terminación, con un horizonte próximo. RenHacemos debe completar los compromisos adquiridos y consolidar los proyectos productivos y comerciales que ya están en marcha, sin continuar expandiéndose indefinidamente bajo el mismo modelo.

02. Abandonar la familia como unidad principal de intervención

Una de las lecciones más claras del PNIS y de RenHacemos es que la suma de familias atendidas no se traduce automáticamente en la transformación de los territorios. Una finca puede abandonar la coca mientras la que está al lado continúa cultivándola o mientras el cultivo simplemente se desplaza dentro de la misma zona.

Los futuros procesos de sustitución deben partir de unidades territoriales continuas, con objetivos comunes de reducción de cultivos, seguridad, transformación económica y presencia estatal. Las familias seguirán siendo beneficiarias de las intervenciones,

pero ya no deberían determinar por sí solas la geografía de la política pública. El territorio debe constituir la unidad de planeación e intervención.

03. Convertir la sustitución en una herramienta de una estrategia territorial más amplia

La sustitución no puede seguir funcionando como una política aislada. En cada territorio priorizado debe existir una estrategia integral de intervención estatal que combine las herramientas necesarias según sus condiciones y necesidades.

Eso puede incluir sustitución voluntaria, erradicación forzosa en sus distintas modalidades, formalización de la propiedad, infraestructura vial y productiva, acceso a crédito, inclusión financiera, comercialización, asistencia técnica, protección ambiental, justicia, fortalecimiento de los gobiernos locales y la recuperación de capacidades institucionales.

No todos los territorios necesitan la misma combinación. El objetivo no debe ser aplicar un programa nacional homogéneo, sino contar con una caja de herramientas de política pública que pueda organizarse de manera diferenciada según la naturaleza del problema.

04. Articular desde el comienzo las políticas de seguridad y drogas

No habrá sustitución sostenible en territorios donde las organizaciones armadas continúen regulando la economía, controlando a la población y determinando qué se produce, quién compra y bajo qué condiciones.

La política de drogas y la política de seguridad deben compartir los territorios priorizados, el diag-

nóstico, los objetivos, la secuencia de intervención y los indicadores de resultado. La seguridad no puede aparecer después del programa productivo, ni la sustitución puede desarrollarse independientemente de las condiciones de control territorial.

Esto significa reconocer que transformar una economía ilegal requiere ampliar simultáneamente las oportunidades lícitas y reducir la capacidad de los actores criminales para regular y controlar territorios. El propio balance del PNIS muestra los costos de avanzar sin condiciones suficientes de seguridad, mientras RenHacemos volvió a operar en territorios con fuerte presencia de organizaciones armadas.

05. Concentrar recursos donde el Estado pueda producir resultados

Colombia debe abandonar la lógica de intervenir muchos territorios simultáneamente con capacidades insuficientes. Priorizar implica también decidir dónde concentrar los esfuerzos y dónde no intervenir todavía.

La selección debería combinar al menos cinco criterios: concentración y permanencia de los cultivos de coca, importancia estratégica del territorio para las economías criminales, potencial real de las economías lícitas y sus posibilidades de acceso a mercados, condiciones de seguridad que permitan una intervención sostenida y compromisos previamente adquiridos por el Estado.

Una vez seleccionados los territorios, la decisión debe tener consecuencias presupuestales. Priorizar no puede significar simplemente dibujar polígonos en un mapa; debe traducirse en concentrar allí seguridad, infraestructura, tierras, desarrollo productivo, justicia y capacidades institucionales durante varios años.

06. Pasar de medir entregas a medir transformaciones

Los programas PNIS y RenHacemos muestran una dificultad persistente. El Estado puede establecer con bastante precisión cuántas familias recibieron pagos, insumos o asistencia técnica, pero tiene muchas dificultades para saber si aumentaron sus ingresos, si las actividades lícitas son rentables, si permanecen en el mercado, si disminuyó la coca y si esa reducción se sostuvo.

El nuevo gobierno debería establecer desde el inicio pocos indicadores estratégicos para cada territorio: reducción sostenible del área cultivada, resiembra y desplazamiento de cultivos, ingresos legales de los hogares, permanencia de los proyectos productivos, acceso efectivo a mercados, reducción de la influencia de organizaciones criminales y mejoramiento de bienes públicos esenciales. La unidad de éxito debería dejar de ser la familia atendida y convertirse en el territorio transformado.

07. Poner a alguien a cargo

Una estrategia territorial de esta naturaleza no puede depender de la capacidad de coordinación voluntaria entre múltiples entidades. La experiencia revisada para este informe muestra una oferta estatal liderada principalmente por la DSCI, pero sin un plan suficientemente vinculante que ordene la concurrencia de otras instituciones alrededor de objetivos territoriales comunes.

El Gobierno necesita una dirección estratégica desde la Presidencia, con capacidad de definir prioridades, asignar responsabilidades, resolver bloqueos y hacer seguimiento de resultados. Los sectores de Agricultura, Defensa, Justicia, Ambiente, Transporte, la ART, la ANT, los gobiernos territoriales y demás

entidades deben actuar sobre una misma hoja de ruta, en lugar de operar como programas paralelos que ocasionalmente coinciden en el territorio.

08. Aprovechar la crisis de la economía de la coca

La inestabilidad de los precios de la hoja de coca y de la pasta o base de cocaína ha creado una oportunidad para avanzar en la transición hacia otras actividades económicas. Las comunidades perci-

ben que estos cultivos han dejado de ser rentables y algunas familias ya han reducido o abandonado su producción. El nuevo gobierno debe aprovechar este contexto para concentrar sus capacidades en los territorios donde existan condiciones para consolidar alternativas económicas lícitas y sostenibles. Para ello, será necesario comprender mejor las transformaciones del mercado de la coca y priorizar aquellos territorios donde esta situación pueda favorecer procesos de transición.



Anexos y referencias

Anexo 1. Elementos y componentes del PNIS

El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) fue diseñado desde su concepción en el Acuerdo de Paz a partir de cinco elementos orientados a garantizar su integralidad:

1. **Condiciones de seguridad:** El programa contemplaba una estrategia de seguridad territorial que permitiera su implementación y sostenibilidad. Esta estrategia incluía rutas coordinadas de mitigación de riesgos y medidas de protección para las comunidades, entre ellas, los procesos de desminado en los territorios focalizados.
2. **Acuerdo con las comunidades:** El programa tenía un carácter voluntario y concertado, por lo que la participación comunitaria constituía un elemento indispensable para su construcción e implementación.
3. **Tratamiento penal diferencial:** Para lograr la visión integral del programa, se contemplaba avanzar en ajustes normativos que permitieran renunciar de manera transitoria al ejercicio de la acción penal o extinguir la sanción penal contra los agricultores vinculados a los cultivos ilícitos, siempre que, en el término del año siguiente a la expedición de la norma, renunciaran pública y voluntariamente a esta actividad.
4. **Priorización de territorios:** El programa establecía como criterios de focalización los territorios PDET, aquellos con mayor densidad de cultivos de uso ilícito y población asociada, y los Parques Nacionales Naturales.
5. **PISDA:** Los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alter-

nativo buscaban alcanzar una transformación estructural de los territorios y, de esta forma, contribuir a una solución definitiva y sostenible al problema de los cultivos ilícitos. Estos planes se debían construir participativamente e integrarse con los PDET, cuando las zonas coincidieran, así como a la Reforma Rural Integral prevista en el Acuerdo de Paz.

A su vez, los PISDA contemplaban cinco componentes esenciales:

- Plan de Atención Inmediata (PAI) y desarrollo de proyectos productivos: Este plan tenía tres poblaciones objetivo diferenciadas —cultivadores, recolectores y comunidad general asociada a los territorios— cada una con elementos específicos:
 - Cultivadores: asistencia alimentaria; establecimiento de huertas caseras para seguridad alimentaria; proyectos de generación de ingresos rápidos; asistencia técnica; proyectos productivos de largo plazo.
 - Recolectores: asistencia alimentaria y opciones de empleo temporal.
 - Comunidad en general: atención a la primera infancia; población escolar; generación de opciones laborales; atención a adultos mayores; superación de la pobreza; atención básica en salud; vinculación a la Reforma Rural Integral.
- Obras de infraestructura social de ejecución rápida: contemplaba la ejecución de pequeñas obras de infraestructura social priorizadas por las comunidades, para la sostenibilidad del programa y la generación de confianza.

- Componente de sostenibilidad y de recuperación ambiental: buscaba contribuir al cierre de la frontera agrícola y a la recuperación ambiental mediante proyectos de protección ambiental.
- Plan de formalización de la propiedad: contemplaba priorizar los procesos de formalización en los territorios PNIS.
- Planes para zonas apartadas y con baja concentración de población: contemplaba planes especiales para estas zonas, incluida la posibilidad de relocalizar a las comunidades allí asentadas.

Anexo 2. Comparación del diseño de los programas de sustitución PNIS y RenHacemos

Dimensión	PNIS	RenHacemos	Comparación
Objetivo	Promover la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito como parte de la Reforma Rural Integral (RRI), mediante programas y proyectos orientados a superar las condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas y a generar condiciones de bienestar y buen vivir en los territorios.	Impulsar el tránsito sostenible de economías basadas en cultivos de uso ilícito hacia economías lícitas y ambientalmente sostenibles, buscando superar la dependencia económica mediante alternativas productivas sostenibles, asociatividad, encadenamientos productivos, agregación de valor y acceso a mercados.	SIMILAR
Teoría de cambio	Acuerdo voluntario → erradicación → asistencia alimentaria y técnica proyecto productivo → generación de ingresos lícitos, bajo el supuesto de que la RRI y los bienes públicos contribuirían a consolidar la transición.	Acuerdo voluntario → sustitución temporal del ingreso proyecto productivo + asistencia técnica → asociatividad → transformación y comercialización mercados → bienes complementarios → consolidación de economías lícitas.	SIMILAR
Duración	PAI: 2 años / PNIS: 10 años / RRI: 15 años	1 año	DIFERENTE
Gobernanza / institucional	Se creó la DSCI como entidad responsable, con articulación prevista con múltiples entidades y con la RRI.	La DSCI mantiene el liderazgo. Se busca articular la sustitución con otras inversiones y actores territoriales para crear condiciones de sostenibilidad.	IGUAL
Focalización territorial	<ul style="list-style-type: none"> • Zonas priorizadas en los PDET • Densidad de cultivos de uso ilícito y de población • Parques Nacionales Naturales • Comunidades que se hayan acogido al tratamiento penal diferencial 	Criterios ponderados según la cantidad de cultivos de coca, seguridad y acceso, existencia de alternativas productivas, relacionamiento con las comunidades, órdenes de la Corte Constitucional, conflictos sobre pretensiones territoriales y existencia de acuerdos colectivos del PNIS.	DIFERENTE
Unidad de intervención	Familia	Familia como unidad de vinculación, pero con una mayor incorporación de procesos colectivos, organizaciones y asociaciones productivas.	IGUAL
Erradicación	Condición para recibir transferencias monetarias. La no resiembra es una condición explícita para permanecer en el programa.	Condición para recibir la segunda transferencia. La no resiembra es una condición explícita para permanecer en el programa.	DIFERENTE

Dimensión	PNIS	RenHacemos	Comparación
Modelo de atención	PISDA: PAI (Asistencia alimentaria: pagos + seguridad alimentaria: huertas, otros + proyecto productivo de corto y largo plazo + asistencia técnica) + infraestructura de ejecución rápida + recuperación ambiental + formalización de la propiedad + planes para zonas apartadas.	Sustitución de ingresos (pagos) + sustitución de economías (proyecto productivo y asistencia técnica) + bienes complementarios (transformación + comercialización + encadenamientos productivos) + asociatividad.	SIMILAR
Tipos de apoyo	Transferencias monetarias, seguridad alimentaria, asistencia técnica, insumos y proyectos productivos, además de infraestructura y otros bienes públicos.	Transferencias monetarias, asistencia técnica, insumos y proyectos productivos, infraestructura, bienes públicos, fortalecimiento organizativo y articulación con transformación y mercados.	SIMILAR
Esquema de pagos	Esquema estandarizado de seis pagos de \$2.000.000.	Esquemas diferenciados por territorio en monto, número y duración. En algunos núcleos se definen según el área con coca.	DIFERENTE
Articulación con bienes públicos	Los PISDA incluirían bienes públicos de ejecución rápida y la RRI aportaría bienes públicos, infraestructura e inserción en los mercados.	Se plantea explícitamente la articulación con infraestructura, bienes públicos, servicios y condiciones habilitantes para la producción y comercialización.	SIMILAR
Articulación con seguridad	La seguridad es uno de los seis elementos del programa. Se entiende como una condición necesaria para la implementación y sostenibilidad del programa.	Se incorpora solo como criterio de focalización.	DIFERENTE
Formalización de la propiedad	Es un componente de los PISDA.	Se plantea como condición habilitante para la inversión, acceso a financiación y sostenibilidad productiva, aunque no parece ser un componente ejecutado directamente por RenHacemos.	DIFERENTE
Enfoque territorial	Sin microfocalización concentrada ni un mecanismo explícito de diferenciación de modelos productivos por núcleo.	Sin microfocalización y definición de modelos productivos diferenciados según las condiciones territoriales.	DIFERENTE
Enfoque ambiental	Protección de Parques Nacionales Naturales (PNN) y otras áreas de interés ambiental; cierre de la frontera agrícola; sostenibilidad y recuperación ambiental en los PISDA. Los PNN son un criterio de focalización.	Intervención diferenciada en áreas con determinantes ambientales; restauración ecológica, bioeconomía, pagos por servicios ambientales (PSA) y negocios verdes.	SIMILAR
Enfoque diferencial	Explícito: reconoce particularidades de comunidades indígenas y afrodescendientes y de las mujeres. El Capítulo Étnico agrega participación efectiva y consulta en el diseño e implementación del PNIS.	Explícito y concertación diferenciada con comunidades étnicas. Enfoque de género e interseccional; prelación a mujeres cabeza de hogar.	IGUAL
Participación política/comunitaria	Arquitectura formal de participación mediante una estructura escalonada: asambleas comunitarias en el nivel veredal, instancias de planeación y seguimiento en el nivel municipal y consejos asesores en el nivel territorial.	Concertación territorial con comunidades, organizaciones y autoridades étnicas, sin una arquitectura de instancias participativas.	DIFERENTE
Seguimiento y evaluación	Sistema formal de seguimiento, articulado a los instrumentos de seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz: el Plan Marco de Implementación (PMD) y el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO).	El seguimiento, monitoreo y evaluación se incorporan como componente transversal del diseño del programa. No se identifica un sistema de indicadores.	DIFERENTE
Indicadores	Indicadores de gestión, cobertura, productos y algunos resultados inmediatos de la intervención. No se identifica una batería consolidada de indicadores de resultados e impactos de mediano y largo plazo ni de impacto.	Indicadores de gestión, cobertura, productos y algunos resultados inmediatos de la intervención. No se identifica una batería consolidada de indicadores de resultados e impactos de mediano y largo plazo ni de impacto.	IGUAL

Fuente: Elaboración propia con base en informes oficiales de la DSCI (2026) y de la FIP (2022-2026).

Referencias

Agencia de Renovación del Territorio, Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. (2025). Resolución 076 de 2025: Por la cual se crea el programa RenHacemos para la sustitución sostenible de cultivos de uso ilícito para el tránsito a economías lícitas de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 2294 de 2023. https://www.renovacionterritorio.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-especifica/normatividad-de-la-DS-CUI?field_transparencia_2_normativa_target_id=All&keys=Resoluci%C3%B3n+076+de+2025&field_fecha_emision_value

Agencia de Renovación del Territorio, Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. (2026a). Informe de cumplimiento del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). <https://drive.google.com/file/d/1JeKElwNdoyjwQtkVw3mBqJFVQIWKM9pC/view>

Agencia de Renovación del Territorio, Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. (2026b). Informe de gestión 2025. <https://www.renovacionterritorio.gov.co/sites/default/files/2026-01/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202025%20-%20Direcci%C3%B3n%20de%20Sustituci%C3%B3n%20de%20Cultivos%20de%20Uso%20Il%C3%ADcito.pdf>

Aguilera, A. (2026, 7 de agosto). Compañía Nacional de Chocolates, Gobierno Nacional y comunidades campesinas lanzan la alianza “Sabores de Paz” como motor de sustitución

de la coca. Economía y Desarrollo. Compañía Nacional de Chocolates, Gobierno Nacional y comunidades campesinas lanzan la alianza “Sabores de Paz” como motor de sustitución de la coca – Economía y Desarrollo

Avendaño, D. (2017, 7 de marzo). Colombia explicó su plan para acabar con 100.000 hectáreas de coca. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/plan-para-disminuir-cultivos-de-coca-en-colombia-65280>

Canal Trece. (2026, 7 de agosto). Cacao por coca: La alianza histórica que beneficia a 25.000 familias campesinas en Colombia. <https://canaltrece.com.co/noticias/cacao-por-coca-la-alianza-historica-que-beneficia-a-25-000-familias-campesinas-en-colombia/>

Caracol Radio. (2025, 4 de marzo). Presidente Petro anunció erradicación de 25 mil hectáreas de hoja de coca por pago en el Catatumbo. Caracol Radio. <https://caracol.com.co/2025/03/04/presidente-petro-anuncio-erradicacion-de-25-mil-hectareas-de-hoja-de-coca-por-pago-en-el-catatumbo/>

Cifuentes Quintero, S. (2026, 22 de julio). El Gobierno Petro logró sustituir 15.000 hectáreas de matas de coca según Naciones Unidas: Esto dice el informe. Infobae. <https://www.infobae.com/colombia/2026/07/22/onu-valido-15000-hectareas-de-coca-sustituidas-por-el-gobierno-petro-en-medio-del-aumento-de-los-cultivos-ilicitos/>

Congreso de Colombia. (2023, 19 de mayo). Ley 2294 de 2023: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Diario Oficial No. 52.400. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>

Consejería Comisionada de Paz. (2025a, 30 de junio). Acuerdo No. 11: Renacemos por la paz y las transformaciones territoriales de Nariño y Putumayo. <https://www.consejeriacomisionadepaz.gov.co/prensa/Paginas/Acuerdo-No-11-Renacemos-por-la-paz-y-las-transformaciones-territoriales-de-Nari%C3%B1o-y-Putumayo-30-de-junio-de-2025.aspx>

Consejería Comisionada de Paz. (2025b, 10 de abril). Declaración final de la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y el grupo Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano. https://www.consejeriacomisionadepaz.gov.co/prensa/Paginas/Comunicado-Declaracion-final-Mesa-de-Di%C3%A1logos-de-Paz-entre-el-Gobierno-nacional-y-el-grupo-Coordinadora-Nacional-Ejercito.aspx?utm_source=chatgpt.com

Consejería Comisionada de Paz. (2025c, 18 de septiembre). Desde Catar, Gobierno de Colombia y (a) EGC anuncian nuevos compromisos para la desmovilización del grupo armado y la paz con el pueblo en los territorios. <https://www.consejeriacomisionadepaz.gov.co/prensa/Paginas/Desde-Catar-Gobier->

[no-de-Colombia-y-\(a\)-EGC-anuncian-nuevos-compromisos-para-la-desmovilizaci%C3%B3n-del-grupo-armado-y-la-paz-c.aspx](https://www.consejeriacomisionadepaz.gov.co/prensa/Paginas/Desde-Catar-Gobierno-de-Colombia-y-(a)-EGC-anuncian-nuevos-compromisos-para-la-desmovilizaci%C3%B3n-del-grupo-armado-y-la-paz-c.aspx)

Corte Constitucional de Colombia. (2022). Sentencia SU-288 de 2022. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/su288-22.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2023). Sentencia SU-545 de 2023. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/SU545-23.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2024a). Sentencia T-146 de 2024. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/t-146-24.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2024b). Sentencia T-172 de 2024. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/t-172-24.htm>

Defensoría del Pueblo. (2023). Tercer informe de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. <https://www.defensoria.gov.co/-/s%C3%B3lo-en-la-medida-en-que-se-cumpla-lo-pactado-en-el-acuerdo-final-con-las-farc-podremos-hablar-de-paz-total>

Departamento Nacional de Planeación. (2026). Informe de empalme entre Gobierno Nacionales. <https://datologo.dnp.gov.co/informe-empalme>

El Espectador. (2023). Sustitución gradual de cultivos de coca: Gobierno firma primer acuerdo con cocaleros en Cumaribo, Vichada. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/sustitucion-gradual-de-cultivos-de-coca-gobierno-firma-primer-acuerdo-con-cocaleros-en-cumaribo-vichada/>

El Espectador. (2026, 29 de mayo). Sabores de Paz: el proyecto que busca exportar productos de sustitución de coca. https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/sustitucion-de-coca-campesinos-avanzan-en-cooperativa-nacional-para-exportar-productos-en-medio-de-incertidumbre-electoral/?fbclid=IwY2xjawUOSVBwZG9mAWV4dG4DYWV-tAjExAGJyaWORMVZMzZJteXFuNONLYT-NLOE1zcnRjBmFwcF9pZBAyMjIwMzIxNzgz4MjAwODkyAAEeSSgtOh5LohAjtZVu-8yXrX-vZJ8SDSZXAnnDgz4mgObHDg-qLYDoMm_YUzOMo_aem_AMH8UdnRS-Lwy01hZ7AlZig

El Tiempo. (2023, 30 de marzo). Exclusivo: Gobierno estudia legalización de minicultivos de coca campesinos. <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/gobierno-petro-estudia-legalizacion-de-minicultivos-de-coca-campesinos-738101>

Fundación Ideas para la Paz. (2021). La focalización de los programas de Desarrollo Alternativo: Lecciones de la última década. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2023-09/la-focaliza>

[cion-de-los-programas-de-desarrollo-alternativo-lecciones-de-la-ultima-decada](https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2023-09/la-focalizacion-de-los-programas-de-desarrollo-alternativo-lecciones-de-la-ultima-decada)

Fundación Ideas para la Paz. (2022). ¿Qué hacer con el PNIS en las Zonas de Manejo Especial? Decisiones claves para los primeros 100 días de Gobierno. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2022-07/que-hacer-con-el-pnis-decisiones-claves-para-los-primeros-100-dias-de-gobierno>

Fundación Ideas para la Paz. (2024a). La nueva ruta para implementar el PNIS: Los retos que persisten siete años más tarde. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2024-09/la-nueva-ruta-para-implementar-el-pnis>

Fundación Ideas para la Paz. (2024b). Un año de la política de drogas del Gobierno Petro: En qué van los cambios. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2024-11/un-ano-de-la-nueva-politica-de-drogas-del-gobierno-petro-en-que-van-los-cambios>

Fundación Ideas para la Paz. (2026). Drogas y elecciones: dos visiones enfrentadas y 10 apuestas para no repetir errores. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2026-06/drogas-y-el-ecciones-dos-visiones-enfrentadas-y-10-apuestas-para-no-repetir-errores>

Gobierno de Colombia & Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del

Pueblo. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79893>

Gobierno de Colombia. (2024, 30 de agosto). Nueva ruta de implementación del PNIS [Comunicado de prensa].

Grupo Semillas. (2023, 19 de enero). Propuesta de capítulo campesino al PND 2022–2026. <https://www.semillas.org.co/es/publicaciones/propuesta-de-capitulo-campesino-al-pnd-2022-2026>

Grupo de Género en la Paz. (2023). IV informe del Grupo Género en la Paz – GPAZ. https://generoy paz.co/informes/gpaz_informe_2023.pdf

Grupo Éxito. (2025, 9 de octubre). Carlos Calleja, presidente de Grupo Éxito, ratificó, en el corregimiento El Naranjal (Bolívar, Valle del Cauca), la compra local y directa a agricultores de ASOCULSAN, alianza que se inició en noviembre de 2024. <https://www.grupoexito.com.co/es/noticias-grupo-exito/carlos-calleja-presidente-de-grupo-exito-ratifico-en-el-corregimiento-el-naranjal-bolivar-valle-del-cauca-la-compra-local-y-directa-agricultores-de-asoculsan-alianza-que-se-inicio-en-noviembre-de-2024-0>

Kroc Institute for International Peace Studies. (2025). Navigating the waters of peace.

Progress, challenges, and opportunities in the Eighth Year of Implementation. University of Notre Dame. https://curate.nd.edu/articles/report/Navigating_the_Waters_of_Peace_Progress_Challenges_and_Opportunities_in_the_Eighth_Year_of_Implementation_December_2023_November_2024/29155028/1?file=55447550

La República. (2025, 9 de octubre). Éxito ratificó compra a asociación de agricultores en sustitución de cultivos ilícitos. <https://www.larepublica.co/empresas/exito-ratifico-compra-a-asociacion-de-agricultores-en-sustitucion-de-cultivos-ilicitos-4244369>

Londoño, A., Marín, L., & Vélez, M. A. (2024). Resumen de la evaluación institucional, de resultados y de impacto del PNIS: Recomendaciones para un nuevo programa de transformación territorial en zonas cocaleras (Comentario de Política No. 17). Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas, Universidad de los Andes. <https://cesed.uniandes.edu.co/resumen-de-la-evaluacion-institucional-de-resultados-y-de-impacto-del-pnis-recomendaciones-para-un-nuevo-programa-de-transformacion-territorial-en-zonas-cocaleras/>

Marín, L. (2022). The killing of social leaders: An unintended effect of Colombia's illicit crop substitution program. *International Journal of Drug Policy*, 101, 103550. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2021.103550>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(2024, 15 de agosto). Con Alianza de Sustitución de Cultivos de uso ilícito, Gobierno promueve la paz en los territorios. <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/gobierno-promueve-la-paz-en-los-territorios>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2023).

Política Nacional de Drogas 2023–2033: “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/Politica-Nacional-Drogas-2023-2033.aspx>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2025,

8 de julio). Colombia reafirma compromiso con la histórica agenda bilateral con Estados Unidos tras el regreso del embajador Daniel García-Peña a Washington D. C. <https://www.cancilleria.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-reafirma-compromiso-con-la-historica-agenda-bilateral-con-estados-unidos-tras-el-regreso-del-embajador-daniel-garcia-pena-washington-dc>

MiPutumayo Noticias. (2026, 16 de abril).

Bélgica es el primer mercado europeo en recibir productos que sustituyen cultivos ilícitos. <https://miputumayo.com.co/2026/04/16/belgica-es-el-primer-mercado-europeo-en-recibir-productos-que-sustituyen-cultivos-ilicitos>

Noticias Caracol. (2025, 15 de septiembre).

Presidente Gustavo Petro anuncia que EE.

UU. descertificó a Colombia en lucha antidrogas. <https://www.noticiascaracol.com/politica/presidente-gustavo-petro-anuncia-que-ee-uu-descertifico-a-colombia-en-lucha-antidrogas-rg10>

Observatorio de Drogas de Colombia. (s. f.).

Sistema de Información de Drogas de Colombia (SIDCO) [Base de datos]. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/SIDCO.aspx>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga

y el Delito. (2022). Monitoreo a la implementación del Plan de Atención Inmediata – componente familiar: Informe ejecutivo consolidado No. 24. https://www.unodc.org/documents/colombia/2022/Diciembre/INFORME_PNIS_24.pdf

Portal para la Paz. (2022, 13 de julio).

El PNIS no está cambiando las reglas: Hernando Londoño, director de Sustitución de Cultivos. <https://portalparalapaz.gov.co/2022/07/13/el-pnis-no-esta-cambiando-las-reglas-hernando-londono-director-de-sustitucion-de-cultivos/>

Presidencia de la República de Colombia. (2017,

26 de abril). Decreto 672 de 2017: Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Diario Oficial No. 50.216. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81134>

Presidencia de la República de Colombia. (2022, 16 de diciembre). Intervención del presidente Gustavo Petro durante la Asamblea Nacional Cocalera, El Tarra, Norte de Santander [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Qh9VEneOOlk>

Presidencia de la República de Colombia. (2023a, 11 de septiembre). La nueva política de drogas de Colombia busca transformar el paradigma hacia la protección de la vida y el medio ambiente. <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/La-nueva-politica-de-drogas-de-Colombia-busca-transformar-el-paradigma-hacia-la-proteccion-de-la-vida-y-el-medio-230911.aspx>

Presidencia de la República de Colombia. (2023b, 13 de mayo). Palabras del Presidente Gustavo Petro en el Encuentro de Organizaciones Campesinas y Étnicas con Presencia de Coca en el Litoral Pacífico y Piedemonte Costero para la Paz Total. <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Palabras-del-Presidente-Gustavo-Petro-en-el-Encuentro-de-Organizaciones-Cam-230513.aspx>

Presidencia de la República de Colombia. (2024a, 15 de octubre). Directiva Presidencial 08 de 2024: Directrices de coordinación de la acción interinstitucional para la sustitución de cultivos de uso ilícito en el marco de la Política Nacional de Drogas 2023–2033 y el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz. https://cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/directiva_presidencia_0008_2024.htm

Presidencia de la República de Colombia. (2024b, 19 de junio). Palabras del presidente Gustavo Petro durante el Encuentro con Comunidades Beneficiarias del Programa Nacional Integral de Cultivos de Uso Ilícito. <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Palabras-del-presidente-Gustavo-Petro-durante-el-Encuentro-con-Comunidades-240619.aspx>

Presidencia de la República de Colombia. (2024c, 23 de enero). Palabras del Presidente Gustavo Petro, durante el encuentro Gobierno con el Pueblo, “Acciones por la Paz y la Vida”. <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Hubo-un-compromiso-con-el-campesinado-de-un-gobierno-anterior-que-se-incumplio-y-nosotros-lo-estamos-cumpliendo-240123.aspx>

Presidencia de la República de Colombia. (2026, 20 de julio). Instalación de las sesiones ordinarias del Congreso de la República 2026. <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Instalacion-de-las-sesiones-ordinarias-del-Congreso-de-la-Republica-2026-260720.aspx>

Programa Somos Defensores, Asociación Minga, & Corporación Viso Mutop. (2021). La sustitución voluntaria siembra paz: Agresiones a personas defensoras de derechos humanos y población campesina vinculada a cultivos de uso ilícito. Programa Somos Defensores. <https://somosdefensores.org/la-sustitucion-voluntaria-siembra-paz/>



FUNDACIÓN **IDEAS PARA LA PAZ**

Fundación Ideas para la Paz (FIP)

Calle 100 No. 8A – 55 Torre C. Of. 207
(+57) 316 472 9985
Bogotá, Colombia

www.ideaspaz.org / e-mail: fip@ideaspaz.org